



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero
Isidoro Gómez Cavero
Maria de los Ángeles Martínez Hernández
Juan Manuel Martinez Melero
Adrian Martinez Vicente

Concejales:

Alberto Castellano Barragán
Maria Rosario Rodríguez Patiño
Mario Fernandez Yepes
Maria Estela Soliva Arévalo
Héctor Serrano García.
Beatriz Jiménez Linuesa
Julián Alberto Niño Molina
Juan Aurelio Guadalajara Cardete
Marta Maria Segarra Juárez
Álvaro Barambio Odriozola
José Ángel Gómez Buendía
Diego Valera Campos
Maria Cristina López Martínez
Agustín Segarra Muñoz
Marta Tirado García
Maria Angeles Garcia Jimenez
Pablo García Rubio
Rafaél Rodríguez Bartolomé
Maria José López Beamud

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Interventor General.
Licinio Calvo Pascuas.

Secretario:
José Damián Sanz Llavallol.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2.7>

1º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre modificación de nombramiento de representantes del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca en el Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=86.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=145.5>

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores, de fecha 28 de septiembre (ordinaria y extraordinaria) y 26 de octubre de 2023.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=167.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=181.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre solicitud de D. Juan Carlos Aguilar Alonso de compatibilidad con una segunda actividad en el sector público.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=193.3>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=227.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=359.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=428.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=515.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=531.4>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=611.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=649.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=660.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D. Juan Carlos Aguilar Alonso para una segunda actividad pública como profesor especialista, en el módulo profesional "INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS. EVENTOS E INSTALACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS" DEL CFGM EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, siendo su horario laboral correspondiente al profesorado que imparte enseñanza en un Ciclo Formativo de Grado Medio como Profesor Especialista, con 4 horas lectivas semanales y 2 horas complementarias, durante el curso 2023/2024 CUYAS RETRIBUCIONES mensuales SERÁN:

Sueldo mensual: 222,80 €

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Complementos de destino: 135,43 €
Complemento específico docente: 168,55 €
Total sueldo bruto: 526,78 €

SEGUNDO.- La jornada laboral y el horario de trabajo de su puesto de Cabo de Bomberos, puesto principal, no puede verse modificado por el horario laboral correspondiente al segundo puesto de trabajo como profesor.

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre solicitud de D. Luis Martínez Castellanos de compatibilidad con una segunda actividad en el sector público.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=682.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D. Luis Martínez Castellanos para una segunda actividad pública como profesor especialista, en el módulo profesional "INTERVENCIÓN OPERATIVA EN SUCESOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLÓGICO Y ANTRÓPICO" DEL CFGS EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, siendo su horario laboral correspondiente al profesorado que imparte enseñanza en un Ciclo Formativo de Grado Medio como Profesor Especialista, con 4 horas lectivas semanales y 2 horas complementarias, durante el curso 2023/2024 CUYAS RETRIBUCIONES mensuales SERÁN:

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Sueldo mensual: 222,80 €
Complementos de destino: 135,43 €
Complemento específico docente: 168,55 €
Total sueldo bruto: 526,78 €

SEGUNDO.- La jornada laboral y el horario de trabajo de su puesto de Bombero, puesto principal, no puede verse modificado por el horario laboral correspondiente al segundo puesto de trabajo como profesor.

2.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre solicitud de D. Eugenio Hernández Sánchez de compatibilidad con una segunda actividad en el sector público.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=692.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D. Eugenio Hernández Sánchez, para una segunda actividad pública como profesor especialista, en el módulo profesional "SUPERVISION DE LA INTERVENCIÓN EN RIESGOS TECNOLÓGICOS Y ANTRÓPICOS" y "SUPERVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN OPERACIONES DE SALVAMENTO Y RESCATE", DEL CFGS COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, siendo su horario laboral correspondiente al profesorado que imparte enseñanzas en un Ciclo Formativo de Grado Superior como Profesor Especialista, con 8 horas lectivas semanales y 4 horas complementarias, durante el curso 2023/2024

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



CUYAS RETRIBUCIONES mensuales SERÁN:

Sueldo mensual: 445,59€
Complementos de destino: 270,86€
Complemento específico docente: 337,09€
Total sueldo bruto: 1053,54€

SEGUNDO.- La jornada laboral y el horario de trabajo de su puesto de Cabo de Bomberos, puesto principal, no puede verse modificado por el horario laboral correspondiente al segundo puesto de trabajo como profesor”.

2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre solicitud de D. Jacobo Llorens Martínez de compatibilidad con una segunda actividad en el sector público.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=703.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D. Jacobo Llorens Martínez, para una segunda actividad pública como profesor especialista, en el módulo profesional "SUPERVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN OPERACIONES DE SALVAMENTO Y RESCATE “ del CFGM COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL , siendo su horario laboral correspondiente al profesorado que imparte enseñanza en un Ciclo Formativo de Grado Superior como Profesor Especialista, con 5 horas lectivas

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



semanales y 2 horas complementarias, durante el curso 2023/2024 CUYAS
RETRIBUCIONES mensuales SERÁN:

Sueldo mensual: 278,50€
Complementos de destino: 169,29€
Complemento específico docente: 210,68€
Total sueldo bruto: 658,47€

SEGUNDO.- La jornada laboral y el horario de trabajo de su puesto de Sargento de Bomberos, puesto principal, no puede verse modificado por el horario laboral correspondiente al segundo puesto de trabajo como profesor.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 23/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=720.9>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=778.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=859.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=965.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1058.9>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1093.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1102.6>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1245.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1281.2>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1308.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1342.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1398.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 14
Votos en contra: 0
Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une Y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), **ACUERDA:**

ÚNICO: Resolver el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS de los gastos, que a continuación se relacionan:

N INF ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	IMPORTE
220230001639	25549	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:326-FACT:2310C00819738/2 023 - 147,67 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:326	2310C00819738	
220230001639	25550	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:327-FACT:2310C00854307/2 023 - 147,67 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:327	2310C00854307	147,67
220230001639	25551	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:328-FACT:2310C00889946/2 023 - 136,60 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:328	2310C00889946	136,6
220230001639	25552	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:329-FACT:2310C00895979/2 023 - 142,11 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:329	2310C00895979	142,11
220230001639	25553	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:330-FACT:2310C00900737/2 023 - 138,45 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:330	2310C00900737	138,45
220230001639	25554	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:331-FACT:2310C00902595/2 023 - 142,11 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:331	2310C00902595	142,11
220230001639	25843	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:332-FACT:2310C00968988/2 023 - 142,19 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:332	2310C00968988	142,19
220230001639	25844	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:333-FACT:2310C00981943/2 023 - 151,37 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:333	2310C00981943	151,37
220230001639	25845	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U	NUMSICAL:334-FACT:2310C00997060/2 023 - 138,45 <input type="checkbox"/>	MANTEN. SISTEMAS ALARMA	IMD	NumSICAL:334	2310C00997060	138,45

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08BFA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

POSTO DE TRABAJO: SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE

NOMBRE: JOSÉ DAMIÁN CAVALLÓN
DOLZ FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



N INF ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	IMPORTE
220230012795	24044	04638364T	SERRANO LUJAN, PAULA	PAULA SERRANO - SAN JULIÁN. REMITIENDO FACTURA Nº 5 DE FECHA 25/08/2023	PREST. SERV. EVENTOS FESTEJOS	FESTEJOS	2023/2283	5	
220230012828	24053	53043081K	RUBIO GARCIA MIGUEL, MARIA GEMA	BOCADILLOS FESTEJOS TAURINOS SAN JULIAN 23. REMITIENDO FACTURA Nº 02/2023 DE FECHA 04-09-2023	PREST. SERV. EVENTOS FESTEJOS	FESTEJOS	2023/2272	feb-23	
220230012828	22682	B01643279	ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL	NUMSICAL:2136-FACT:155/2023 - 2.420,00 €	PREST. SERV. EVENTOS FESTEJOS	FESTEJOS	NumSICAL:2136	155	2.420,00
22023001365	24272	B16232803	GESTION ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L.	NUMSICAL:2281-FACT:202303368/2023 - 3.326,57 €	PREST. SERV. EVENTOS FESTEJOS	FESTEJOS	NumSICAL:2281	202303368	3.326,57
220230012828	22947	B16330987	FLORIFESAM S.L.U.	NUMSICAL:2161-FACT:1032/2023 - 1.078,00 €	PREST. SERV. EVENTOS FESTEJOS	FESTEJOS	NumSICAL:2161	1032	1.078,00
220230012828	25014	04567036H	COLMENAR ASTUDILLO, LUIS	LUIS COLMENAR ASTUDILLO. FACTURA Nº 7 DE FECHA 18-09-2'023	PREST. SERV. EVENTOS FESTEJOS VETERINARIOS	FESTEJOS	2023/2375	7	1.696,69
220230012828	25013	04574296X	MONTOYA GARCIA, MARIA NATIVIDAD	FACTURA Nº 3 NATIVIDAD MONTOYA GARCIA	PREST. SERV. EVENTOS FESTEJOS VETERINARIOS	FESTEJOS	2023/2374	3	1.696,69
220230012798	23812	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.,A,U	NUMSICAL:2250-FACT:C10921510653/2023 - 463,13 €	SERV. TELEFONICOS	INFORMATICA	NumSICAL:2250	C10921510653	463,13
220230012266	24511	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A,U	NUMSICAL:2301-FACT:60-K298-009663/2022 - 4.114,00 €	SERV. TELEFONICOS	INFORMATICA	NumSICAL:2301	60-K298-009663	4.114,00
220230012799	25158	04557816K	DONATE DONATE, FELIPE	FACTURA 2301009	REPARAC MAQUINARIA	M AMBIENTE UT	2023/2404	2301009	
220230012799	24331	B16168494	AGROCUECA FORESTAL SL	FACTURA Nº 23/269	REPARAC MAQUINARIA	M AMBIENTE UT	2023/2295	23/269	66,86
220230012799	24332	B16168494	AGROCUECA FORESTAL SL	REMITIENDO FACTURA Nº 23/406 DE FECHA 01/09/2023	REPARAC MAQUINARIA	M AMBIENTE UT	2023/2296	23/406	70,54
220230012265	28331	P1600016H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES RIO JUCAR	EXPEDIENTE 5/2022 LIQUIDACIÓN 006 22 03 (SIA 2106271). COMUNICACION CUOTA SEGUNDO	CUOTA MANC. RIO JUCAR	M AMBIENTE UT	2022/2897	2022-S-RC-5	17397,24
220230012818	21242	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1993-FACT:1032/2023 - 2.129,59 €	PREST. SERV. MANTEN. EDIF E INSTALAC.	OBRAS	NumSICAL:1993	1032	2.129,59
220230012818	23601	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2234-FACT:1150/2023 - 2.129,59 €	PREST. SERV. MANTEN. EDIF E INSTALAC.	OBRAS	NumSICAL:2234	1150	2.129,59
220230012818	25886	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:2473-FACT:1292/2023 - 2.129,59 €	PREST. SERV. MANTEN. EDIF E INSTALAC.	OBRAS	NumSICAL:2473	1292	2.129,59
220230012818	16895	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1670-FACT:764/2023 - 2.129,59 €	PREST. SERV. MANTEN. EDIF E INSTALAC.	OBRAS--	NumSICAL:1670	764	2.129,59

FECHA DE FIRMA: 07/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 08BFA70016432CA19A21107FAE35A7085059555D5D5E9D1C4449D9271F5EAD6CA67154C463DD7B7B84570E9D1C4449D9271F5EAD6CA671

PLANTILLA DE TRABAJO: SERVICIO GENERAL DE ASESORIA

NOMBRE: MAN SANZ LAVALLAN
JOSE DAMAZO
DOLZ FERRANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



N INF ECON.	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV GESTOR	N. SICALWIN	N. FACTURA	IMPORTE
220230012818	18956	B16015083	CENTRAL SERVICIOS S.M. CUENCA	NUMSICAL:1821-FACT:892/2023 - 2.129,59 □	PREST. SERV. MANTEN. EDIF E INSTALAC.	OBRAS--	NumSICAL:1821	892	2.129,59
220230012799	21374	B16029563	MASECOR, S.L.	NUMSICAL:2002-FACT:65/2023 - 948,64 □	SUM. MATERIAL JARDIN.	PARQUES	NumSICAL:2002	65	948,64
220230012799	23502	B16029563	MASECOR, S.L.	NUMSICAL:2216-FACT:69/2023 - 563,55 □	SUM. MATERIAL JARDIN.	PARQUES	NumSICAL:2216	69	563,55
220230012799	16208	B16029563	MASECOR, S.L.	NUMSICAL:1538-FACT:56/2023 - 955,44 □	SUM. MATERIAL JARDIN.	PARQUES	NumSICAL:1538	56	955,44
220230013257	1371	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACION, S.L.	NUMSICAL:157-FACT:1165613187/2021 - 53,93 □	MAMPARA	PRL	NumSICAL:157	1165613187	53,93
220230010992	19113	A16015109	GRAFICAS CUENCA S.A.	NUMSICAL:1836-FACT:3789/2023 - 931,10 □	MATERIAL DIVERSO	SECRETARIA-220230010992	NumSICAL:1836	3789	931,10
220230012803	21478	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	NUMSICAL:2028-FACT:4003756268/2023 - 1.723,03 □	PREST. SERV. CORREO	TRAFICO	NumSICAL:2028	4003756268	1.723,03
220230012802	20062	B85326171	ESTACIONAMIENTOS DE CUENCA, S.L.U.	NUMSICAL:1905-FACT:111/2023 - 2.028,28 □	OCUPAC. PLAZAS PARKING	TRAFICO	NumSICAL:1905	111	2.028,28
220230012802	21667	B85326171	ESTACIONAMIENTOS DE CUENCA, S.L.U.	NUMSICAL:2043-FACT:113/2023 - 2.056,72 □	OCUPAC. PLAZAS PARKING	TRAFICO	NumSICAL:2043	113	2.056,72
220230012802	23726	B85326171	ESTACIONAMIENTOS DE CUENCA, S.L.U.	NUMSICAL:2244-FACT:114/2023 - 1.875,05 □	OCUPAC. PLAZAS PARKING	TRAFICO	NumSICAL:2244	114	1.875,05
220230012802	26826	B85326171	ESTACIONAMIENTOS DE CUENCA, S.L.U.	NUMSICAL:2544-FACT:115/2023 - 2.479,42 □	OCUPAC. PLAZAS PARKING	TRAFICO	NumSICAL:2544	115	2.479,42
220230012770	25073	B96067400	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.U.	NUMSICAL:2361-FACT:23/10000590/2023 - 12.677,04 □	PREST. SERV. COLAB. EN RECAUDACION	TRAFICO	NumSICAL:2361	23/10000590	12.677,04
220230012770	25074	B96067400	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.U.	NUMSICAL:2362-FACT:23/10000591/2023 - 6.736,16 □	PREST. SERV. COLAB. EN RECAUDACION	TRAFICO	NumSICAL:2362	23/10000591	6.736,16
220230009939	25897	B16252637	GESTIÓN DE SERVICIOS AZAFATAS Y TELEFONISTAS GES, S.L.	NUMSICAL:2482-FACT:202303086/2023 - 11.480,88 □	PREST. SERV. INFORM. TURISTICA	TURISMO	NumSICAL:2482	202303086	11.480,88
220230012817	25577	G05127147	GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO HUMANIDAD	NUMSICAL:2445-FACT:38/2023 - 15.000,00 □	CUOTA CIUDADES PATRIM.	TURISMO	NumSICAL:2445	38	15.000,00
220230012263	6744	04599981G	AMIGO ALVARO, RUBEN	NUMSICAL:595-FACT:04-2023/2023 - 3392,00 □	INFORME URBANISTICO	URBANISMO	NumSICAL:595	abr-23	4204
220230013366	24939	B10569432	SOLUTIONS CETIVAP EUROPE SL	NUMSICAL:2345-FACT:2023 153/2023 - 18.580,76 □	APLICAC. PAVIMENTO ANTIDESLIZANTE PARA SAN MATEO	OBRAS	NumSICAL:2345	2023 153	18.580,76

TOTAL

24336

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 24/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

HASH DE CERTIFICADO: 08BFA70016432CA19A211
 HASH DE FIRMA: 77FAE35A708505955D5D5E1C4449D9271F5EAD6A6A671
 FECHA DE EMISIÓN: 23/01/2024
 FECHA DE VIGENCIA: 23/01/2024
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1441.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 14
Votos en contra: 0
Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), **ACUERDA:**

ÚNICO: Resolver el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS de los gastos, que a continuación se relacionan:

N OPA	N. INF ECON	N. FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE TOTAL	SERV GESTOR	CIF TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
220220018831	220230010587	Emit- 3779	19/09/2023	19.003,20	PARTIC. CIUDADANA	A62313788	GREEN TAL SA	PROYECTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. Servicio Línea Verde para el Ayuntamiento de Cuenca. Gestión de Incidencias en e
			TOTAL	19.003,20				

3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: AISLAMIENTO EN VIVIENDA, sita en Calle General Santa Coloma, nº 17 - 1º - 1, a favor de Antonio Fernando López Garrido.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE: JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1465.1>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1487.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1616.1>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1706.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1723.4>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1744.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1756.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: AISLAMIENTO EN VIVIENDA, sita en Calle General Santa Coloma, nº 17 - 1º - 1, a favor de Antonio Fernando López Garrido.

3.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA, ELECTRICIDAD Y FONTANERIA, sita en Calle General Santa Coloma, nº 17 - 1º - 1, a favor de Antonio Fernando López Garrido.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1784.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA, ELECTRICIDAD Y FONTANERIA, sita en Calle General Santa Coloma, nº 17 - 1º - 1, a favor de Antonio Fernando López Garrido.

3.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REHABILITACIÓN DE FACHADAS, CORNISA, CUBIERTA Y SUSTITUCIÓN DE CALDERA, sita en Calle San Pedro, nº 15, a favor de la Comunidad de Propietarios.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1797.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REHABILITACIÓN DE FACHADAS, CORNISA, CUBIERTA Y SUSTITUCIÓN DE CALDERA, sita en Calle San Pedro, nº 15, a favor de la Comunidad de Propietarios.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



3.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE 3 APARTAMENTOS CON INSTALACIÓN DE ANDAMIOS, sita en Calle Alfonso VIII, nº 87- 2º Izquierda, a favor de Rosa Elena Cervera Sánchez.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1809.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE 3 APARTAMENTOS CON INSTALACIÓN DE ANDAMIOS, sita en Calle Alfonso VIII, nº 87- 2º Izquierda, a favor de Rosa Elena Cervera Sánchez.

3.7.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACION FACHADA, sita en Calle González Francés, nº 12, a favor de Isidro Torres del Hoyo.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1824.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACION FACHADA, sita en Calle González Francés, nº 12, a favor de Isidro Torres del Hoyo.

3.8.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACION DE ESQUINA DE ALERO Y GOTERAS, sita en Calle Alfonso VIII, nº 83, a favor de la Comunidad de Propietarios.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1838.3>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACION DE ESQUINA DE ALERO Y GOTERAS, sita en Calle Alfonso VIII, nº 83, a favor de la Comunidad de Propietarios.

3.9.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: RENOVACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL MUSEO DE ARTE ABSTRACTO, sita en Plaza de Ronda, nº 84, a favor de Museo de Arte Abstracto Español de Cuenca.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1851.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
FECHA DEL CERTIFICADO: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: RENOVACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL MUSEO DE ARTE ABSTRACTO, sita en Plaza de Ronda, nº 84, a favor de Museo de Arte Abstracto Español de Cuenca.

3.10.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA VIVIENDA sita en Calle Alfonso VIII, nº 89, 1º, a favor de Mª Victoria Saiz Ruiz.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1865.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA VIVIENDA sita en Calle Alfonso VIII, nº 89, 1º, a favor de Mª Victoria Saiz Ruiz.

3.11.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación n.º 1/Pleno del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para asumir la subida salarial del 2,5% y del 0,5% prevista en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de 2022.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1889.9>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1907.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2171.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del **Expediente nº 1/PLENO de modificación de créditos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo** que adopta la modalidad de transferencias de crédito con cargo al Fondo de Contingencia (Base 35ª de Ejecución de Presupuestos) y suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

El detalle **para esta Entidad con presupuesto propio sería:**

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE

NOMBRE: JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



MODIFICACION NUM. 1/PLENO DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

1.-Transferencias positivas..... 11.000,00.- euros
2.- Suplementos de crédito..... 18.532,57.- euros
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO29.532,57.- euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

1.-Transferencias negativas.....11.000,00.- euros
2.-Remanente líquido de tesorería.....18.532,57.- euros
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS29.532,57.- euros

Detalle por partidas

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

1.-Transferencias positivas:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación	Crédito definitivo
01	1510	12103	Otras remuneraciones	16.639,18	4.455,11	21.094,29
01	1510	16001	Otras remuneraciones	182.001,04	6.544,89	188.545,93
			TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS.....		11.000,00	

2.-Suplementos de crédito:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación	Crédito definitivo
01	1510	12103	Otras remuneraciones	16.639,18	18.532,57	35.171,75
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....		18.532,57	

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

1.-Transferencias negativas.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificac. anteriores	Modif 3%	Crédito definitivo
01	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS.....	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00

2.- Remanente líquido de Tesorería

APLICACIÓN	DENOMINACION	MODIFICACIONES
01 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	18.532,57

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

3.12.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación n.º 1/Pleno del Organismo Autónomo Patronato de Promoción Económica para asumir la subida salarial del 2,5 % y del 0,5% prevista en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de 2022 y del Salario Mínimo (REQUAL).

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=1979.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2189.4>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del **Expediente nº 1/PLENO de modificación de créditos del Organismo Autónomo Patronato Promoción Económica** que adopta la modalidad de transferencias de crédito con cargo al Fondo de Contingencia (Base 35ª de Ejecución de Presupuestos).

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE

NOMBRE: JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



**MODIFICACION NUM. 1/PLENO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Transferencias positivas 12.000,00.- euros
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO 12.000,00.- euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Transferencias negativas.....12.000,00.- euros
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS 12.000,00.- euros

Detalle por partidas

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Transferencias positivas:
Incremento 3% gastos de personal y del Salario Mínimo proyectos REQUAL

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
00	2412	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.879,24	3.357,00	3.236,24
00	2412	16000	SEGURIDAD SOCIAL	33.631,51	1.143,00	34.774,51
02	2412	14300	REMUNERACIONES PROGRAMAS	0,00	5.000,00	4.500,00
02	2412	16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	2.500,00	3.000,00
			TOTAL TRANSF. POSITIVAS		12.000,00	

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Transferencias negativas.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif 3%	Crédito definitivo
01	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	12.000,00	12.000,00	0,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS.....	12.000,00	12.000,00	0,0

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

3.13.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación n.º 1/Pleno del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes para asumir la subida del 2,5 % y del 0,5% prevista en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08BFA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2017.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2045.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2105.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2128.8>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2149.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2206.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- La aprobación del **Expediente nº 1/PLENO de modificación de créditos del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes** que adopta la modalidad de transferencias de crédito con cargo al Fondo de Contingencia (Base 35ª de Ejecución de Presupuestos) y suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

El detalle **para esta Entidad con presupuesto propio** sería:

**MODIFICACION NUM. 1/PLENO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

1.-Transferencias positivas..... 32.000,00.- euros
2.- Suplementos de crédito..... 12.901,20.- euros

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO44.901,20- euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

1.-Transferencias negativas32.000,00- euros
2.-Remanente líquido de tesorería.....12.901,20.- euros

TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS44.901,20- euros

Detalle por partidas

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Incremento 3% gastos de personal
1. Transferencias positivas:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
01	3400	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	32.000,00	32.000,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS...		32.000,00	

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



2.- Suplementos de crédito:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
01	3400	13102	OTRAS REMUNERACIONES.	0,00	12.901,20	12.901,20
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...		12.901,20	

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

1.- Transferencias negativas.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif 3%	Crédito disponible
01	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	32.000,00	32.000,00	0,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS.....	32.000,00	32.000,00	0,00

2.- Remanente líquido de Tesorería

APLICACIÓN	DENOMINACION	MODIFICACIONES
01 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	12.901,20

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

3.14.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación n.º 2/Pleno del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de crédito extraordinario y suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2238.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2302.4>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2360.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2418.9>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2501.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2573.0>

Mª Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2599.1>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2652.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2711.4>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2738.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2750.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el **Expediente nº 2/PLENO de modificación de créditos** que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

MODIFICACION NUM. 2/PLENO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

a) Crédito extraordinario..... 30.000,00.- euros
b) Suplementos de crédito..... 501.000,00.-euros
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO 531.000,00.- euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Remanente líquido de tesorería.....531.000,00.- euros

Detalle por partidas:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



I.- CREDITOS EN AUMENTO.

a) Créditos extraordinarios:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
01	3400	63200	REPARACIÓN CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVO SARGAL	0,00	30.000,00	30.000,00
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...		30.000,00	

b) Suplementos de crédito

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
01	3400	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00	314.500,00	339.500,00
01	3400	62500	Mobiliario y enseres	15.000,00	186.500,00	201.500,00
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...		501.000,00	

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Remanente líquido de Tesorería

APLICACIÓN	DENOMINACION	MODIFICACIONES
01 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	531.000,00

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

3.15.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para asumir la aportación municipal para concurrir a la convocatoria para la concesión de ayudas por concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua –perte – (digitalización del ciclo del agua) en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (orden ted/919/2023). Importe 398.658,17.-€.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2777.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2893.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2938.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=2969.3>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3027.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3047.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3068.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar de inclusión en presupuestos futuros de créditos para asumir la aportación municipal para concurrir a la convocatoria para la concesión de ayudas por concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua –parte – (digitalización del ciclo del agua) en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (orden ted/919/2023). Importe 398.658,17.-€

DURACIÓN: El plazo máximo de ejecución de las actuaciones financiables se fija en 2026.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2024	99.664,54
2025	195.342,50
2026	103.651,12

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es la siguiente:

01 1610 62900 (Otras inversiones asociadas al funcionamiento del servicios).

3.16.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del Servicio de Colaboración Integral en Gestión Recaudatoria Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Importe total 428.087,76 I.V.A. incluido, para los ejercicios 2023-2026.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3097.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3206.1>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3263.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3303.9>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3504.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3518.2>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3657.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3769.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3880.3>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

ÚNICO: Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del Servicio de Colaboración Integral en Gestión Recaudatoria Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Importe total 428.087,76 I.V.A. incluido, para los ejercicios 2023-2026, según el siguiente detalle:

DURACIÓN: 2 AÑOS + 1 AÑO PRÓRROGA

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

AÑO DEL CONTRATO:		Euros (IVA incluido)
2024		142.695,92 euros
2025		142.695,92 euros
2026		142.695,92 euros
	TOTAL	428.087,76 euros

El importe total del gasto, IVA incluido, para los tres años de duración supone la cantidad de 428.087,76 €, correspondiendo 353.791,54 € al principal y 74.296,22 € al IVA.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es: 01 9320 22708 (Serv. recaudación a favor de la entidad)”

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y AGUAS.

4.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



la Mancha y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, para la mejora de la accesibilidad al Casco Histórico de la Ciudad Cuenca.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=3964.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, Obras, Medio Ambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=4038.7>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=4299.0>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=4442.2>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=4749.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=4995.4>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=5290.8>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=5320.9>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=5538.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=5632.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=5809.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para la mejora de la accesibilidad al Casco Histórico de la ciudad Cuenca.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



“CONVENIO PARA EL INICIO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE MEDIANTE CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO URBANO HISTÓRICO DE CUENCA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

Cuenca, a dd-mm de 2023

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ignacio Hernando Serrano, Consejero de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado por el Decreto 88/2023, de 9 de julio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 23 de la Ley 11/2003, 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y de conformidad con el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Darío Francisco Dolz Fernández, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, investido para tal cargo el día 17 de junio de 2023 en el Pleno de constitución de la corporación municipal, en virtud de las facultades que tiene acreditadas, de conformidad con el art. 124.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los comparecientes intervienen en razón de sus respectivos cargos, en nombre y representación de las instituciones citadas, en cuyo carácter tienen y se reconocen con competencias suficientes para suscribir el presente convenio de colaboración, y en su virtud,

EXPONEN:

I

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1. 4ª del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Por otro lado, de conformidad en el art. 4.4ª. f), g) y h) estas potestades tienen por objetivo entre otros el fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente; protección y realce del paisaje; la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los Intercambios humanos, culturales y económicos entre todos los ciudadanos de la región.

En este marco estatutario básico, se enmarcan los Planes de movilidad urbanos que son el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano (caminar, pedalear, utilizar el transporte público u otros sistemas que permitan el desplazamiento de las personas)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes, logrando al mismo tiempo garantizar la calidad de vida de la ciudadanía, igualmente se contemplan los objetivos de lograr la cohesión social y el desarrollo económico. En definitiva, su objetivo es garantizar un ambiente sano, seguro y atractivo para la movilidad.

La Consejería de Fomento es, en virtud del Decreto 109/2023, de 25 de julio, el departamento del Gobierno Regional que es competente en materia de transporte y movilidad sostenible.

II

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, por su parte, tiene atribuidas competencias en materia de urbanismo por los artículos 25.2 a) LRRL y 2.1 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo (TrLOTAU en lo sucesivo).

Por otro lado, y de acuerdo con el número 1 de dicho artículo de la citada LRRL, “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”. Entre dichas actividades se encuentran las competencias relativas al medio ambiente urbano y a las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 57 que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

III

En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca, con fecha 27 de septiembre de 2019, suscribieron un Protocolo de actuación con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la movilidad sostenible hacia el casco histórico de la ciudad de Cuenca, en la Hoz del Huécar.

IV

La Conferencia Nacional de Transportes (Conferencia Sectorial), en sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 2021, ha fijado los criterios objetivos de distribución territorial de créditos a favor de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla para los ejercicios 2021 y 2022, así como la distribución de los créditos correspondientes al ejercicio de 2021 por importe de 947.500.000 euros, que habían sido

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



previamente autorizados por el Consejo de Ministros en su reunión del 19 de octubre de 2021, para la financiación de líneas de inversión previstas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (“PRTR”).

V

Con fecha 11 de febrero de 2022, fue firmado convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca, para llevar a cabo las actuaciones que permitan desarrollar la solución más adecuada de conexión accesible al casco histórico de la Ciudad de Cuenca, en la Hoz del Huécar, desde un punto de vista técnico, económico, de movilidad y ambiental. En dicho convenio se hacía relación más extensa de los antecedentes que han precedido a dicho convenio, así como se ahondaba en las cuestiones relativas a la movilidad sostenible, objetivo loable que se persigue a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

El convenio establecía la distribución de los compromisos económicos de ambas Administraciones Públicas para la contratación del “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD por un coste total de 568.016,65 euros, correspondiendo el 70% a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 30% al Ayuntamiento de Cuenca.

El Proyecto de ejecución ha sido redactado por D Juan Ramírez Sanz, en representación de la UTE GETINSA-OPTA, supervisado por la unidad técnica y aprobado por la Secretaría General, con un plazo de ejecución de 24 meses. El proyecto de ejecución asciende a 15.690.067,62 euros (IVA incluido) y se financiará parcialmente a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation EU. En este sentido, el Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de la Conferencia Nacional de Transportes (Conferencia Sectorial) y la Resolución de 21 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, contemplaban que con cargo a la línea de inversión C1/1-CCAA, la actuación denominada “Ejecución de remotes mecánicos para conectar el paseo del Huécar con el casco histórico de Cuenca”, estableciéndose una financiación a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Residencia.

De ello se concluye que el convenio anteriormente citado está siendo ejecutado y que las partes entienden que se hace necesario avanzar en los trámites precisos para concretar la ejecución de las obras una vez que las mismas están definidas y cuantificadas. En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en su sesión plenaria de la corporación local de 28 de septiembre de 2023 ha aprobado los siguientes compromisos:

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD6A6A671

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍO GENERAL ALCALDE

NOMBRE: JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



- Iniciar el expediente para la declaración de la actuación como obra de especial interés o utilidad municipal previa solicitud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o de la persona o entidad encargada de la construcción —La Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Fomento cursó la citada petición el día 13 de octubre de 2023—.
- Poner a disposición de la Consejería de Fomento, libre de cargas, los suelos de su titularidad, necesarios para la ejecución de las obras de conformidad con el proyecto de ejecución —nuevamente la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Fomento ha formulado solicitud de certificado de disponibilidad de los terrenos citados el día 8 de noviembre de 2023—.

VI

Que, debido al enorme interés que la actuación reviste, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca, en ejercicio de sus respectivas competencias en materia de movilidad urbana están de acuerdo en la solución de conexión accesible y sostenible al casco histórico de Cuenca, en los términos y sobre la base de los documentos referidos en el expositivo anterior. Y que para ello hay que concretar la financiación de la obra y la ejecución de esta, así como, las facultades para ejecutarla.

Por ello, acuerdan formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es definir y distribuir entre las partes la financiación y las facultades para la ejecución de la obra del "Proyecto de movilidad sostenible mediante conexión accesible al casco urbano histórico de Cuenca desde el Paseo del Huécar hasta las calles Santa Catalina y Colmillo".

Segunda. Obras a ejecutar.

Dichas obras serán ejecutadas según el Proyecto de ejecución redactado por D Juan Ramírez Sanz, en representación de la UTE GETINSA-OPTA, supervisado por la unidad técnica y aprobado por la Secretaría General, con un plazo de ejecución de 24 meses. El proyecto de ejecución asciende a 15.690.067,62 euros (IVA incluido) y se financiará parcialmente a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation EU.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Tercera. Obligaciones de la Junta de Comunidades:

La infraestructura a construir se financia mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se aprobó mediante Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, siendo dicho proyecto incluido en el Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de la Conferencia Nacional de Transportes (Conferencia Sectorial) y la Resolución de 21 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que la con cargo a la línea de inversión C1/1-CCAA.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se compromete a financiar el 100% de todos los costes relacionados con la referida actuación, incluida cualquier modificación al alza necesaria para la realización de las obras. El coste total descrito en el proyecto, se abonará con fondos propios y fondos europeos denominados Next.

Generation UE MRR, y se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS	FONDOS PROPIOS 17040000/513C 69000 FPA 0099014	FONDOS NEXT GENERATION UE MRR 17040000/513C 69000 FPA 0090014	TOTAL
2023	272.306,96 €	1.296.699,80 €	1.569.006,76 €
2024	840.000,00 €	4.000.000,00 €	4.840.000,00 €
2025	1.610.762,63 €	7.670.298,23 €	9.281.060,86 €
TOTAL	2.723.069,59 €	12.966.998,03 €	15.690.067,62 €

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se compromete a consignar el crédito suficiente para atender sus obligaciones económicas en sus presupuestos durante todos los ejercicios comprendidos en el periodo de vigencia del Convenio.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se compromete a articular y tramitar el instrumento jurídico adecuado a la legalidad vigente, para la entrega de la obra al Ayuntamiento, una vez esté completamente terminada.

Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Cuenca autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que, a través de su Consejería de Fomento, ejercite las facultades necesarias e inherentes a la ejecución de estas obras.

El Ayuntamiento de Cuenca se compromete concluir a la mayor brevedad posible, si es conforme a derecho, las solicitudes planteadas y que fueron acordadas por el pleno de la corporación.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



El Ayuntamiento de Cuenca prestará especialmente su colaboración para que la ejecución de la obra pueda ser llevada a efecto con el menor número de incidencias y cumpliendo los plazos previstos en los pliegos y los exigidos por la normativa europea referenciada.

Quinta. Comisión de seguimiento: A efectos del seguimiento de la aplicación del presente convenio de colaboración, se constituye una Comisión de Seguimiento, con la siguiente composición:

Por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2 personas designadas por la Consejería de Fomento, una de las cuales ostentará la Presidencia del órgano.

Por parte del Ayuntamiento de Cuenca, 2 personas, una de las cuales ostentará la Secretaría.

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

- El control de las actuaciones y de los trabajos realizados.
- El estudio y propuesta, en su caso, de las posibles revisiones de los compromisos asumidos en el presente convenio con carácter previo a la suscripción de la adenda que lo instrumentalice.
- La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a la ejecución del Convenio.
- La propuesta y el diseño de medidas y actuaciones complementarias que se juzguen de interés. La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite alguno de sus miembros. En las diferentes reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán acordarse normas de funcionamiento complementarias a lo expresamente previsto en este convenio y, en su defecto, la Comisión de Seguimiento se regirá por las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo 11 del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativas a los órganos colegiados. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de cada una de las sesiones se levantará acta.

Sexta. Modificación y resolución del Convenio.

El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Son causas de resolución del convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del convenio prevista en la estipulación sexta. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Séptima. Efectos de la resolución del convenio.

La resolución del presente Convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

No obstante, lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior.

Octava. Vigencia.

El plazo de vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2025, fecha comprometida en el marco de financiación de fondos europeos descritos anteriormente.

No obstante, en cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia señalado anteriormente, podrán las partes acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o bien su extinción.

Novena. Régimen Jurídico del convenio.

El presente Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del citado texto legal, y con los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole de aplicación, en defecto de sus normas específicas, los principios de dichos textos legales, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio, que no hayan sido solucionadas por la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Octava, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

4.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación de solicitud de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia).

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=5875.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, Obras, Medio Ambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=5947.0>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6247.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD6CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6308.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6359.8>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6376.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6450.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6537.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



5º.-COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

5.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago y de la Santa Cruz.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6578.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6642.8>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6684.2>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6702.6>

Diego Valera Campos (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6736.5>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6762.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6805.3>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago y de la Santa Cruz.

5.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación Conquense para la Rehabilitación de Alcohólicos (ACORAL).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6822.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación Conquense para la Rehabilitación de Alcohólicos (ACORAL).

5.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación "Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España" (COVIDE-AMVE)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 23 de noviembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6831.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación "Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España" (COVIDE-AMVE).

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6844.8>

Se levanta la sesión a las 11:00 horas para un receso.

A las 11:30 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nos 6046 al 6792 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6872.4>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6936.0>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento n^{os} 6046 al 6792 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6971.5>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=6977.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=7010.6>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=7038.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=7528.1>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=7570.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=7672.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=7740.2>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=7912.2>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Maria Estela Soliva Arévalo (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8014.1>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8045.9>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8065.4>

Maria Estela Soliva Arévalo (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8101.9>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas nºs 6046 al 6792 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 6114/2023 relativa al reparo nº 21-2023 efectuado a la facturación de varias empresas.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8121.5>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8137.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8322.1>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8388.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8473.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8515.0>

El **Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 6114/2023 relativa al reparo nº 21-2023 efectuado a la facturación de varias empresas.

1.3.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 6630/2023 relativa al reparo nº 25-2023 efectuado a la facturación de una empresa.

El **Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 6630/2023 relativa al reparo nº 25-2023 efectuado a la facturación de una empresa.

1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- tercer trimestre 2023.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8674.9>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8683.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8740.9>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8807.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8927.9>

El **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- tercer trimestre 2023.

1.5.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2023, prorrogado del 2022.

El **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2023, prorrogado del 2022.

1.6.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2023 con el ejercicio liquidado del 2022.

El **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2023 con el ejercicio liquidado del 2022.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



2º.- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Equipo de Gobierno para proceder a las gestiones y actuaciones necesarias encaminadas a la elaboración de un Plan de Transporte Urbano para la ciudad de Cuenca acorde a la situación actual de la misma en un plazo máximo no prorrogable de 6 meses desde la adopción del presente.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8966.3>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=8987.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=9462.3>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=9581.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=9778.0>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10139.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10435.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10453.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10559.5>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10707.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10816.1>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor 13
Votos en contra: 10
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos afirmativos, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Equipo de Gobierno para proceder a las gestiones y actuaciones necesarias encaminadas a la elaboración de un Plan de Transporte Urbano para la ciudad de Cuenca acorde a la situación actual de la misma en un plazo máximo no prorrogable de 6 meses desde la adopción del presente, enmendada en la parte dispositiva, y que queda redactada de la siguiente manera:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LAS GESTIONES Y ACTUACIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRANSPORTE URBANO PARA LA CIUDAD DE CUENCA ACORDE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MISMA EN UN PLAZO MÁXIMO NO PRORROGABLE DE 6 MESES DESDE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La movilidad urbana se concibe actualmente como un derecho, de modo que su finalidad no es exclusivamente la provisión y regulación de los servicios de transporte público sino que, además, tiene el objeto de satisfacer las necesidades de desplazamiento de los ciudadanos y de las mercancías en las ciudades, en condiciones de seguridad y bajo el principio de sostenibilidad.

En la actualidad, la movilidad urbana garantiza los desplazamientos cotidianos de los ciudadanos y permite asimismo satisfacer las necesidades de abastecimiento de la ciudad. Y en la movilidad de los ciudadanos, el transporte público es la espina dorsal del sistema de movilidad de las ciudades que, además, supone un elemento de cohesión social.

De cara a un futuro próximo, se identifica que en el ámbito de la movilidad urbana será necesario contar con una mayor agilidad en la regulación de servicios y negocios debidos al desarrollo tecnológico, dar respuesta a los nuevos patrones de movilidad que están surgiendo, tomar medidas adicionales dirigidas a atajar el problema de la emergencia ambiental y climática, e intensificar la colaboración entre los diferentes actores del sistema de la movilidad para ofrecer alternativas y soluciones óptimas a las necesidades de movilidad de los ciudadanos y de las mercancías.

Además, la movilidad urbana es especialmente relevante en el desarrollo de las ciudades y en la calidad de vida de los ciudadanos, posibilitando el crecimiento y la creación de empleo.

La llegada de las nuevas tecnologías y la digitalización ha supuesto una transformación radical del transporte y de la movilidad. No sólo está siendo esencial para la mejora de la seguridad y de la eficiencia del transporte, sino que está favoreciendo la aparición de nuevos servicios de movilidad que están cambiando la forma en la que los ciudadanos y las mercancías se mueven. Muchas de estas nuevas tecnologías y sistemas pueden contribuir además a la descarbonización del transporte.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Tampoco debemos olvidar que la movilidad urbana y metropolitana está siendo testigo de profundos cambios y transformaciones. Y, en este escenario, para poder satisfacer las necesidades de movilidad en las ciudades están surgiendo nuevos planteamientos que tratan de adaptar los enfoques del pasado a este nuevo paradigma.

Y en la movilidad de los ciudadanos, el transporte público es la espina dorsal del sistema de movilidad de las ciudades que, además, supone un elemento de cohesión social. Ni que decir tiene, la importancia de un correcto, funcional, moderno y efectivo transporte público en ciudades como Cuenca, donde existen zonas claramente diferenciadas (Casco Antiguo, Centro, Barrios de nueva creación), con una orografía peculiar, mezclando zonas llanas y amplias con callejuelas estrechas y empinadas.

Ante un escenario como el descrito, debemos tener claro que la Administración Pública es, sin duda, un actor principal en la movilidad urbana por su papel como planificador y proveedor de este servicio de transporte público.

En esta situación, nos encontramos con un sistema de Transporte Urbano en la ciudad de Cuenca cuya última concesión fue suscrita en la fecha del 18 de diciembre de 2012, por un periodo de 10 años. De ese momento a esta parte, mucho han cambiado como se ha señalado anteriormente las ciudades y, concretamente la de Cuenca, así como los medios de transporte y las posibilidades actuales.

De esos cambios y de las propias circunstancias que los mismos han generado en nuestra Ciudad, se deriva que la Programación del Transporte Urbano de Cuenca se encuentra obsoleta, inapropiada, inservible e inefectiva.

Pero si algo demuestra rotundamente esta inefectividad es la opinión e infrutilización que del mismo hacen los ciudadanos de Cuenca, principales usuarios, y que convierten a nuestra ciudad, pese a sus reducidas dimensiones en un escenario estresante para el tráfico con graves problemas para el conductor y el vía andante, quedando el transporte público como un elemento residual de uso.

En ese escenario y estando cercana la finalización de la Concesión Administrativa suscrita con la actual prestataria del servicio, al parecer, en la fecha del 24 de febrero de 2022 se adjudicó a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UCLM (Campus de Ciudad Real), el contrato de servicios de redacción de proyecto para mejora de la eficiencia en el transporte público, análisis y diagnóstico de rutas propuestas de mejora, en el marco de la Estrategia Desarrollo Urbano Sostenible FEDER (EDUSI), con el objeto de diseñar la futura configuración del transporte urbano en la Ciudad. Cabe señalar que el Proyecto contratado debe ser de "alto secreto"

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



puesto que tras consultar a diferentes personas (tanto políticos como funcionarios de este Ayuntamiento) nadie confirma haberlo visto.

Escasos meses después, el 14 de Julio de 2022, la Abogacía del Estado emite informe favorable sobre la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cuenca para financiar un servicio público de transporte de viajeros entre la ciudad de Cuenca y la Estación del AVE.

En la fecha del 26 de Julio de 2022, el Jefe de Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Cuenca emite informe sobre la firma de Convenio con el Ministerio de Transporte en el que supuestamente queda acreditado el carácter no contractual del mismo, pudiendo por ello ser suscrito dicho Convenio.

Ya en el 28 de Septiembre de 2022, el B.O.E. nº 233 publica el R.D. 784/2022 de 27 de septiembre por el que se regula la concesión directa de la subvención al Ayuntamiento de Cuenca para la financiación de servicio público de transporte de viajeros con un presupuesto de 400.000 Euros para la anualidad 2022 y de 600.000 Euros para cada una del resto de anualidades, con las siguientes obligaciones para el Ayuntamiento:

- A) Organización y gestión del servicio.
- B) Utilización gratuita del servicio para usuarios AVANT con bono correspondiente.
- C) Colaboración del Ayuntamiento en el procedimiento de clausura y consiguiente exclusión de la Red Ferroviaria de interés General del tramo Tarancón-Utiel.

El 24 de Octubre de 2022 (estando a punto de concluir la vigencia), la concesionaria actual presenta una instancia solicitando la prórroga de la Concesión Administrativa existente. Un día después, la propia concesionaria, remite escrito a la Junta de Gobierno Local con el objetivo de indicar que las conversaciones para la realización de dicha prórroga se iniciaron en Marzo de 2022. Curiosamente nos encontramos con que el día posterior, el 26 de Octubre de 2022, se dirige nuevamente escrito por parte de la concesionaria a la Junta de Gobierno Local aceptando una prórroga de 5 años.

E igual de curioso resulta que, el mismo día (26 de Octubre), el Jefe de Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Cuenca suscribe informe en el que manifiesta que pese a haberse firmado el proyecto con la UCLM, las nuevas circunstancias generadas por el convenio con el Ministerio de Transporte del 29 de julio de 2022 hacen conveniente prorrogar la vigencia del actual contrato y, a la vez, iniciar el expediente de modificación del mismo para adecuarlo a las circunstancias sobrevenidas para a su vez reequilibrar dicha Concesión. Este Informe es tenido en consideración para emitir una propuesta del Concejal responsable nuevamente al día siguiente (27 de Octubre).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



En ese mismo día (27 de Octubre) se emitieron Informes por parte de la Asesoría Jurídica (favorable) así como de la Intervención, en el cual se advierte de la irregularidad de la prórroga por haberse iniciado su tramitación fuera de plazo, para informar favorablemente la salvedad de dicho incumplimiento motivado por la firma del convenio con el Ministerio de Transporte.

Finalmente y nuevamente un día después (28 de Octubre) la Junta de Gobierno Local aprueba la prórroga del contrato e inicio de expediente de modificación del contrato de transporte urbano. Jamás en la historia de esta institución cinco días habían dado para tanto.

Desde ese momento a esta parte y, pese a la supuesta urgencia motivada por la firma del Convenio suscrito con el Ministerio de Transporte y que fue utilizado como motivación para salvar (de manera irregular a nuestro parecer) lo estipulado expresamente en la Clausula X de la Concesión Administrativa y advertido en su informe por la Intervención Municipal, nunca más se supo ni de la implantación de las líneas para cuyo fin se firmó dicho Convenio, ni mucho menos la existencia de un Plan de Movilidad o de Transporte Urbano acorde a la situación actual de la ciudad. Eso sí, lo que hasta el momento es conocido y demostrado es que ante la parsimonia del Equipo de Gobierno se han perdido ya fondos proveniente de la Administración Central 400.000 Euros en 2022 y 600.000 Euros en 2023 al paso y fechas que llevamos.

Y mientras tanto, a juicio de este Grupo Municipal y de la opinión vertida por un gran número de conqueses, lo cierto y verdad es que el sistema de Transporte Público actual, lejos de ser un medio principal utilizado por nuestros ciudadanos, va a menos, no generando atracción para nuestros jóvenes que optan por el uso de otras formas de transporte más actuales para ellos (patinetes eléctricos), resultando incómodos para nuestros mayores pese a existir en la actualidad formas y maneras adaptadas a las circunstancias específicas de este colectivo, no siendo fiable para las personas de mediana edad debido a su constante falta de puntualidad y de fiabilidad lo que supone el uso principal del coche o moto como medio de desplazamiento, generando un ataque constante a nuestro medio ambiente, pese a las múltiples posibilidades hoy existente en lo que a la sostenibilidad de los vehículos usados se refiere, atentando contra nuestro Patrimonio mediante el uso de vehículos poco apropiados para el Casco Histórico, no conectando los barrios de nueva creación de nuestra ciudad de una manera adecuada, pudiendo resumirse todo ello en un sistema de Transporte Público totalmente inadecuado para nuestra ciudad.

El actual Equipo de Gobierno, heredero directo del anterior, ha optado por la inacción en este aspecto, esperando que, como la panacea, las perspectivas creadas entorno al Convenio suscrito con el Ministerio de Transporte solucionaran de un plumazo todos los males descritos. Pero lo cierto y verdad es que, de aquel Convenio han transcurrido

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



ya 2 anualidades, se han perdido de manea directa 1.000.000,00 de Euros y nada hace prever que se pondrá en marcha en las próximas anualidades o fechas.

Es decir, el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, parece haber tirado la toalla en cuanto a la programación del sistema de Transporte Público de la Ciudad se refiere, condenando a los cuquenses de manera directa a sufrir las consecuencias de ello mediante el mantenimiento de la situación actual a través de la prórroga suscrita (cuya legalidad nos genera dudas), en lugar de buscar alternativas al caos existente.

El Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, consciente de esta situación y receptivo y permeable a lo que los ciudadanos nos trasladan, consideramos que pueden existir otras opciones, otras alternativa, otras posibilidades que, sin ser contrarias a los posibles cambios y mejoras que puedan venir en un futuro, conviertan en atractivo y útil el sistema actual. Pero para ello hay que tener ganas de trabajar, ilusión por ello y la mente abierta. Y a ello creemos que debe ponerse este Equipo de Gobierno cuanto antes.

Es por ello por lo que sometemos al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno para proceder a las gestiones y actuaciones necesarias encaminadas a la elaboración de un Plan de Transporte Urbano para la ciudad de Cuenca acorde a la situación actual de la misma en un plazo máximo no prorrogable de 6 meses desde la adopción del presente”.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la declaración de 2024 como “Año Zobel”, conmemorando el centenario de su nacimiento.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10865.1>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=10879.2>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE

NOMBRE: JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11176.1>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11250.1>

Maria de los Ángeles Martínez Hernández (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11428.0>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11621.1>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11830.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11874.9>

Maria de los Ángeles Martínez Hernández (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11919.8>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=11990.0>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=12031.7>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor 13
Votos en contra: 10
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos afirmativos, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, **ACUERDA**:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la declaración de 2024 como “Año Zobel”, conmemorando el centenario de su nacimiento, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, PARA LA DECLARACIÓN DE 2024 COMO “AÑO ZOBEL”, CONMEMORANDO EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 2024 hará cien años del nacimiento de Fernando Zóbel, figura fundamental del arte español de la segunda mitad del siglo XX y de gran trascendencia para la ciudad de Cuenca y la creación del Museo de Arte Abstracto, museo que constituyó todo un hito en la historia del arte contemporáneo español, siendo el primer museo de estas características a nivel nacional, y que elevó a Cuenca como referente del Arte Abstracto a nivel mundial.

Nacido en Filipinas en 1924, Fernando Zóbel se licenció en Filosofía y Letras, magna cum laude por la Universidad de Harvard, con un estudio sobre Federico García Lorca y descubrió su pasión por la pintura en 1942, tras una lesión de columna que le dejó inmovilizado durante algún tiempo.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Su primera exposición tuvo lugar en Boston en 1951, y a continuación, expuso en Manila en 1952. En el año 1955 vuelve a España y conecta con los artistas de la vanguardia.

A partir de la década de 1960 comienza una evolución como pintor abstracto, desarrollando un estilo característico, en el que sin duda la caligrafía china representa uno de los influjos más evidentes.

Sus obras forman parte de las colecciones de importantes museos de todo el mundo. Participó en más de 150 exposiciones colectivas y más de 40 individuales. Los cuadros de Zóbel son de apariencia simple y espontánea, aunque están creados a partir de un estudio minucioso y una planificación perfecta.

En 1966 nace el Museo de Arte Abstracto Español en las Casas Colgadas, lugar emblemático de Cuenca.

Desde el primer momento Zóbel asoció a esta empresa a compañeros y amigos: a un creador tan excepcional, humanista, lleno de sensibilidad como Gustavo Torner, que tan directa intervención tuvo en la ubicación y resolución del Museo y del que fue codirector; Gerardo Rueda, conservador; y Antonio Lorenzo, Eusebio Semper y Fernando Nuño, conservadores honorarios. Y junto con ellos, tuvo la entusiasta ayuda de muchos artistas tanto españoles como extranjeros; Naciendo un extraordinario grupo de artistas amigos que se denominó Grupo de Cuenca, nutrido por artistas del nivel de Gerardo Rueda, Millares, Antonio Lorenzo, Eusebio Sempere, Antonio Saura, Martín Chirino, Bonifacio Alfonso o Luis Feito, y que dio comienzo a esta gran aventura del arte contemporáneo español.

A partir de 1980 Zóbel donó todo su fondo al Museo de Arte Abstracto Español y a la Fundación Juan March, quienes a día de hoy siguen manteniendo y administrándolo como una de las joyas de la Fundación.

La figura de Zóbel es imprescindible para entender la explosión del arte abstracto en nuestro país.

Nadie pone en duda, y por supuesto los cuenqueses, que el centenario del nacimiento de Zóbel es una fecha importante para recordar su legado tanto artístico como en el ámbito del mecenazgo.

Por ese motivo el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presento el 8 de febrero de 2023, una Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Año Zóbel 2024 por parte del Ministerio de Cultura y Deporte.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



En dicha proposición no de Ley, se instaba al Gobierno a desarrollar una agenda de actividades que incluía entre otras actuaciones:

- Reconocer la figura de Zóbel a través de un cronograma de actividades culturales a desarrollar por las diferentes administraciones públicas: conferencias, exposiciones y talleres coordinados por el Ministerio de Cultura y Deporte.
- Declarar la efeméride como acontecimiento de excepcional interés público, sometido a beneficios fiscales.
- Promover la organización en la ciudad de Cuenca de una gran exposición retrospectiva de la figura de Fernando Zóbel.
- Difusión a través de Televisión Española del centenario y sus actividades en informativos y espacios educativos.

La aprobación de dicha propuesta hubiese permitido realizar una programación de alto nivel, ya que se hubiese dispuesto de un presupuesto importante respaldado por la declaración de acontecimiento de excepcional interés.

Puesto que este intento no ha logrado el consenso necesario, desde la corporación municipal tenemos el deber de proponer una programación de actividades, acordes a las posibilidades presupuestarias y al poco tiempo que se dispone para lograr una conmemoración digna a la altura de la personalidad que homenajeamos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular solicitamos que se inicien los trámites oportunos para llevar a cabo dicha conmemoración, y proponemos las siguientes actividades que podrían enmarcarse en el AÑO ZOBEL.

- 1.- Constitución de una COMISIÓN COORDINADORA DEL AÑO ZÓBEL, integrada por las tres administraciones AYUNTAMIENTO, DIPUTACIÓN Y JUNTA DE COMUNIDADES, Comisión que coordinará la gestión técnica y el aspecto artístico de la conmemoración. En dicha comisión, junto con representantes de las tres administraciones, deberían estar como miembros asesores colaboradores: UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, UIMP, UNED, ARCHIVO MUNICIPAL, ARCHIVO HISTÓRICO, MUSEO DE ARTE ABSTRACTO, FUNDACION JUAN MARCH, FUNDACIÓN ANTONIO PÉREZ Y ESPACIO TORNER. La sede central para la conmemoración se ubicaría en LA CASA ZAVALA, y las actividades se distribuirían en diferentes espacios de la ciudad: Museos, archivos, bibliotecas y centros culturales.
- 2.- **EXPOSICIÓN: LA ESCUELA DE CUENCA EN LAS COLECCIONES PRIVADAS**
- 3.- **EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS: CUENCA 1960.** Exposición costumbrista de la situación socio cultural en los años 60 en la ciudad de Cuenca, con fotografías, y labor de recopilación de carteles de exposiciones, folletos y

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



actividades culturales, especialmente en la Casa de Cultura y archivo del que fue su director Fidel Cardete.

4.- **JORNADAS DE CARÁCTER INVESTIGADOR**, con la participación de estudiosos de la obra de Zóbel, con publicaciones de tesis y TFM sobre la figura del artista.

5.- **TALLERES PEDAGÓGICOS:**

- . *Escritura oriental*
- . *Acción Painting*

6.- **PROGRAMACIÓN DE CONFERENCIAS:**

- . Escuela de Cuenca VS Grupo el Paso
Velazquez VS Goya
- . Los itsmos en la España de los 60'S
- . La música en la obra de Zóbel.
- . La arquitectura en la obra de Zóbel.
- . La cultura clásica en la obra de Zóbel.

7.- **CONCURSO PARA ELABORACIÓN DE LA IMAGEN GRÁFICA DEL AÑO ZÓBEL.**

8.- **PUBLICACIONES Y CATÁLOGOS DE LA ACTIVIDAD DEL AÑO ZÓBEL.**

Es por ello por lo que sometemos al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno para proceder a la declaración de 2024 como "Año Zóbel", creando la Comisión Coordinadora del mismo anteriormente reseñada y que lleve a cabo un programa de actuaciones y actividades como las indicadas, siendo susceptible de acoger y adoptar nuevas propuestas que enriquezcan dicha celebración, reconociendo así de la manera verdaderamente merecida a una de las personas que mayor influjo ha realizado en la ciudad de Cuenca".

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para establecer una Ordenanza Reguladora de Viviendas de Uso Turístico en el Municipio de Cuenca.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=12213.6>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=12217.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=12238.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=12623.3>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=12823.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=13092.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=13426.7>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=13601.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=13635.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=13857.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=13996.0>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=14169.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=14187.9>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para establecer una Ordenanza Reguladora de Viviendas de Uso Turístico en el Municipio de Cuenca, enmendada en la parte dispositiva, y que queda redactada de la siguiente manera:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



“MOCIÓN PARA ESTABLECER UNA ORDENANZA REGULADORA DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mercado de vivienda de alquiler se encuentra enormemente tensionado en el municipio de Cuenca. Consecuencia de ello, se ha producido una subida de precios que hace que nuestra ciudad sea de las capitales de provincia donde más ha subido el alquiler en términos porcentuales con la consiguiente merma en el poder adquisitivo de los inquilinos. La existencia de viviendas para alquileres vacacionales (uso turístico) -De ahora en adelante VUT- ha contribuido a esta escasez de vivienda de alquiler especialmente en determinados barrios de nuestra ciudad.

La normativa regional, recogida en el [Decreto 36/2018, de 29 de mayo](#), establece unas pautas sobre este tipo de viviendas si bien los ayuntamientos tienen un amplio margen de regulación e intervención dentro del marco que establece la normativa autonómica. Así, y dadas las circunstancias turísticas y de tensión en el mercado inmobiliario, se hace imprescindible que nuestro consistorio cuente con una normativa que ponga orden en este sector y permita aliviar el mercado del alquiler en nuestra ciudad además de perseguir aquellas viviendas que, de forma fraudulenta, se ofertan para uso turístico sin estar registradas para ello suponiendo además competencia desleal con establecimientos hosteleros o viviendas turísticas debidamente acreditadas.

Para establecer la magnitud del problema en nuestra ciudad basta con hacer una simple búsqueda en uno de los portales web más conocidos de alquiler turístico:

Mapa de la zona Fin de semana en feb. Añadir viajeros Pon tu casa en Airbnb

246 alojamientos en Cuenca

Recomendación del viajero	Recomendación del viajero	Recomendación del viajero
<p>Apartamento en Cuenca ★ 4,79 (29)</p> <p>Cuencaloft San Pedro 32 (Apartamento Nº2) Aloft profesional 2-4 feb 156 € noche - 312 € en total</p>	<p>Apartamento en Cuenca ★ Nuevo</p> <p>Cuencaloft Casa Paz Aloft profesional 2-4 feb 81 € 65 € noche - 130 € en total</p>	<p>Apartamento en Cuenca ★ 4,64 (141)</p> <p>Cuenca Homevibes Aloft particular 2-4 feb 108 € noche - 215 € en total</p>

Mapa de la zona con precios por noche: 94 €, 100 €, 106 €, 114 €, 122 €, 130 €, 138 €, 146 €, 154 €, 162 €, 170 €, 178 €, 186 €, 194 €, 202 €, 210 €, 218 €, 226 €, 234 €, 242 €, 250 €, 258 €, 266 €, 274 €, 282 €, 290 €, 298 €, 306 €, 314 €, 322 €, 330 €, 338 €, 346 €, 354 €, 362 €, 370 €, 378 €, 386 €, 394 €, 402 €, 410 €, 418 €, 426 €, 434 €, 442 €, 450 €, 458 €, 466 €, 474 €, 482 €, 490 €, 498 €, 506 €, 514 €, 522 €, 530 €, 538 €, 546 €, 554 €, 562 €, 570 €, 578 €, 586 €, 594 €, 602 €, 610 €, 618 €, 626 €, 634 €, 642 €, 650 €, 658 €, 666 €, 674 €, 682 €, 690 €, 698 €, 706 €, 714 €, 722 €, 730 €, 738 €, 746 €, 754 €, 762 €, 770 €, 778 €, 786 €, 794 €, 802 €, 810 €, 818 €, 826 €, 834 €, 842 €, 850 €, 858 €, 866 €, 874 €, 882 €, 890 €, 898 €, 906 €, 914 €, 922 €, 930 €, 938 €, 946 €, 954 €, 962 €, 970 €, 978 €, 986 €, 994 €, 1002 €, 1010 €, 1018 €, 1026 €, 1034 €, 1042 €, 1050 €, 1058 €, 1066 €, 1074 €, 1082 €, 1090 €, 1098 €, 1106 €, 1114 €, 1122 €, 1130 €, 1138 €, 1146 €, 1154 €, 1162 €, 1170 €, 1178 €, 1186 €, 1194 €, 1202 €, 1210 €, 1218 €, 1226 €, 1234 €, 1242 €, 1250 €, 1258 €, 1266 €, 1274 €, 1282 €, 1290 €, 1298 €, 1306 €, 1314 €, 1322 €, 1330 €, 1338 €, 1346 €, 1354 €, 1362 €, 1370 €, 1378 €, 1386 €, 1394 €, 1402 €, 1410 €, 1418 €, 1426 €, 1434 €, 1442 €, 1450 €, 1458 €, 1466 €, 1474 €, 1482 €, 1490 €, 1498 €, 1506 €, 1514 €, 1522 €, 1530 €, 1538 €, 1546 €, 1554 €, 1562 €, 1570 €, 1578 €, 1586 €, 1594 €, 1602 €, 1610 €, 1618 €, 1626 €, 1634 €, 1642 €, 1650 €, 1658 €, 1666 €, 1674 €, 1682 €, 1690 €, 1698 €, 1706 €, 1714 €, 1722 €, 1730 €, 1738 €, 1746 €, 1754 €, 1762 €, 1770 €, 1778 €, 1786 €, 1794 €, 1802 €, 1810 €, 1818 €, 1826 €, 1834 €, 1842 €, 1850 €, 1858 €, 1866 €, 1874 €, 1882 €, 1890 €, 1898 €, 1906 €, 1914 €, 1922 €, 1930 €, 1938 €, 1946 €, 1954 €, 1962 €, 1970 €, 1978 €, 1986 €, 1994 €, 2002 €, 2010 €, 2018 €, 2026 €, 2034 €, 2042 €, 2050 €, 2058 €, 2066 €, 2074 €, 2082 €, 2090 €, 2098 €, 2106 €, 2114 €, 2122 €, 2130 €, 2138 €, 2146 €, 2154 €, 2162 €, 2170 €, 2178 €, 2186 €, 2194 €, 2202 €, 2210 €, 2218 €, 2226 €, 2234 €, 2242 €, 2250 €, 2258 €, 2266 €, 2274 €, 2282 €, 2290 €, 2298 €, 2306 €, 2314 €, 2322 €, 2330 €, 2338 €, 2346 €, 2354 €, 2362 €, 2370 €, 2378 €, 2386 €, 2394 €, 2402 €, 2410 €, 2418 €, 2426 €, 2434 €, 2442 €, 2450 €, 2458 €, 2466 €, 2474 €, 2482 €, 2490 €, 2498 €, 2506 €, 2514 €, 2522 €, 2530 €, 2538 €, 2546 €, 2554 €, 2562 €, 2570 €, 2578 €, 2586 €, 2594 €, 2602 €, 2610 €, 2618 €, 2626 €, 2634 €, 2642 €, 2650 €, 2658 €, 2666 €, 2674 €, 2682 €, 2690 €, 2698 €, 2706 €, 2714 €, 2722 €, 2730 €, 2738 €, 2746 €, 2754 €, 2762 €, 2770 €, 2778 €, 2786 €, 2794 €, 2802 €, 2810 €, 2818 €, 2826 €, 2834 €, 2842 €, 2850 €, 2858 €, 2866 €, 2874 €, 2882 €, 2890 €, 2898 €, 2906 €, 2914 €, 2922 €, 2930 €, 2938 €, 2946 €, 2954 €, 2962 €, 2970 €, 2978 €, 2986 €, 2994 €, 3002 €, 3010 €, 3018 €, 3026 €, 3034 €, 3042 €, 3050 €, 3058 €, 3066 €, 3074 €, 3082 €, 3090 €, 3098 €, 3106 €, 3114 €, 3122 €, 3130 €, 3138 €, 3146 €, 3154 €, 3162 €, 3170 €, 3178 €, 3186 €, 3194 €, 3202 €, 3210 €, 3218 €, 3226 €, 3234 €, 3242 €, 3250 €, 3258 €, 3266 €, 3274 €, 3282 €, 3290 €, 3298 €, 3306 €, 3314 €, 3322 €, 3330 €, 3338 €, 3346 €, 3354 €, 3362 €, 3370 €, 3378 €, 3386 €, 3394 €, 3402 €, 3410 €, 3418 €, 3426 €, 3434 €, 3442 €, 3450 €, 3458 €, 3466 €, 3474 €, 3482 €, 3490 €, 3498 €, 3506 €, 3514 €, 3522 €, 3530 €, 3538 €, 3546 €, 3554 €, 3562 €, 3570 €, 3578 €, 3586 €, 3594 €, 3602 €, 3610 €, 3618 €, 3626 €, 3634 €, 3642 €, 3650 €, 3658 €, 3666 €, 3674 €, 3682 €, 3690 €, 3698 €, 3706 €, 3714 €, 3722 €, 3730 €, 3738 €, 3746 €, 3754 €, 3762 €, 3770 €, 3778 €, 3786 €, 3794 €, 3802 €, 3810 €, 3818 €, 3826 €, 3834 €, 3842 €, 3850 €, 3858 €, 3866 €, 3874 €, 3882 €, 3890 €, 3898 €, 3906 €, 3914 €, 3922 €, 3930 €, 3938 €, 3946 €, 3954 €, 3962 €, 3970 €, 3978 €, 3986 €, 3994 €, 4002 €, 4010 €, 4018 €, 4026 €, 4034 €, 4042 €, 4050 €, 4058 €, 4066 €, 4074 €, 4082 €, 4090 €, 4098 €, 4106 €, 4114 €, 4122 €, 4130 €, 4138 €, 4146 €, 4154 €, 4162 €, 4170 €, 4178 €, 4186 €, 4194 €, 4202 €, 4210 €, 4218 €, 4226 €, 4234 €, 4242 €, 4250 €, 4258 €, 4266 €, 4274 €, 4282 €, 4290 €, 4298 €, 4306 €, 4314 €, 4322 €, 4330 €, 4338 €, 4346 €, 4354 €, 4362 €, 4370 €, 4378 €, 4386 €, 4394 €, 4402 €, 4410 €, 4418 €, 4426 €, 4434 €, 4442 €, 4450 €, 4458 €, 4466 €, 4474 €, 4482 €, 4490 €, 4498 €, 4506 €, 4514 €, 4522 €, 4530 €, 4538 €, 4546 €, 4554 €, 4562 €, 4570 €, 4578 €, 4586 €, 4594 €, 4602 €, 4610 €, 4618 €, 4626 €, 4634 €, 4642 €, 4650 €, 4658 €, 4666 €, 4674 €, 4682 €, 4690 €, 4698 €, 4706 €, 4714 €, 4722 €, 4730 €, 4738 €, 4746 €, 4754 €, 4762 €, 4770 €, 4778 €, 4786 €, 4794 €, 4802 €, 4810 €, 4818 €, 4826 €, 4834 €, 4842 €, 4850 €, 4858 €, 4866 €, 4874 €, 4882 €, 4890 €, 4898 €, 4906 €, 4914 €, 4922 €, 4930 €, 4938 €, 4946 €, 4954 €, 4962 €, 4970 €, 4978 €, 4986 €, 4994 €, 5002 €, 5010 €, 5018 €, 5026 €, 5034 €, 5042 €, 5050 €, 5058 €, 5066 €, 5074 €, 5082 €, 5090 €, 5098 €, 5106 €, 5114 €, 5122 €, 5130 €, 5138 €, 5146 €, 5154 €, 5162 €, 5170 €, 5178 €, 5186 €, 5194 €, 5202 €, 5210 €, 5218 €, 5226 €, 5234 €, 5242 €, 5250 €, 5258 €, 5266 €, 5274 €, 5282 €, 5290 €, 5298 €, 5306 €, 5314 €, 5322 €, 5330 €, 5338 €, 5346 €, 5354 €, 5362 €, 5370 €, 5378 €, 5386 €, 5394 €, 5402 €, 5410 €, 5418 €, 5426 €, 5434 €, 5442 €, 5450 €, 5458 €, 5466 €, 5474 €, 5482 €, 5490 €, 5498 €, 5506 €, 5514 €, 5522 €, 5530 €, 5538 €, 5546 €, 5554 €, 5562 €, 5570 €, 5578 €, 5586 €, 5594 €, 5602 €, 5610 €, 5618 €, 5626 €, 5634 €, 5642 €, 5650 €, 5658 €, 5666 €, 5674 €, 5682 €, 5690 €, 5698 €, 5706 €, 5714 €, 5722 €, 5730 €, 5738 €, 5746 €, 5754 €, 5762 €, 5770 €, 5778 €, 5786 €, 5794 €, 5802 €, 5810 €, 5818 €, 5826 €, 5834 €, 5842 €, 5850 €, 5858 €, 5866 €, 5874 €, 5882 €, 5890 €, 5898 €, 5906 €, 5914 €, 5922 €, 5930 €, 5938 €, 5946 €, 5954 €, 5962 €, 5970 €, 5978 €, 5986 €, 5994 €, 6002 €, 6010 €, 6018 €, 6026 €, 6034 €, 6042 €, 6050 €, 6058 €, 6066 €, 6074 €, 6082 €, 6090 €, 6098 €, 6106 €, 6114 €, 6122 €, 6130 €, 6138 €, 6146 €, 6154 €, 6162 €, 6170 €, 6178 €, 6186 €, 6194 €, 6202 €, 6210 €, 6218 €, 6226 €, 6234 €, 6242 €, 6250 €, 6258 €, 6266 €, 6274 €, 6282 €, 6290 €, 6298 €, 6306 €, 6314 €, 6322 €, 6330 €, 6338 €, 6346 €, 6354 €, 6362 €, 6370 €, 6378 €, 6386 €, 6394 €, 6402 €, 6410 €, 6418 €, 6426 €, 6434 €, 6442 €, 6450 €, 6458 €, 6466 €, 6474 €, 6482 €, 6490 €, 6498 €, 6506 €, 6514 €, 6522 €, 6530 €, 6538 €, 6546 €, 6554 €, 6562 €, 6570 €, 6578 €, 6586 €, 6594 €, 6602 €, 6610 €, 6618 €, 6626 €, 6634 €, 6642 €, 6650 €, 6658 €, 6666 €, 6674 €, 6682 €, 6690 €, 6698 €, 6706 €, 6714 €, 6722 €, 6730 €, 6738 €, 6746 €, 6754 €, 6762 €, 6770 €, 6778 €, 6786 €, 6794 €, 6802 €, 6810 €, 6818 €, 6826 €, 6834 €, 6842 €, 6850 €, 6858 €, 6866 €, 6874 €, 6882 €, 6890 €, 6898 €, 6906 €, 6914 €, 6922 €, 6930 €, 6938 €, 6946 €, 6954 €, 6962 €, 6970 €, 6978 €, 6986 €, 6994 €, 7002 €, 7010 €, 7018 €, 7026 €, 7034 €, 7042 €, 7050 €, 7058 €, 7066 €, 7074 €, 7082 €, 7090 €, 7098 €, 7106 €, 7114 €, 7122 €, 7130 €, 7138 €, 7146 €, 7154 €, 7162 €, 7170 €, 7178 €, 7186 €, 7194 €, 7202 €, 7210 €, 7218 €, 7226 €, 7234 €, 7242 €, 7250 €, 7258 €, 7266 €, 7274 €, 7282 €, 7290 €, 7298 €, 7306 €, 7314 €, 7322 €, 7330 €, 7338 €, 7346 €, 7354 €, 7362 €, 7370 €, 7378 €, 7386 €, 7394 €, 7402 €, 7410 €, 7418 €, 7426 €, 7434 €, 7442 €, 7450 €, 7458 €, 7466 €, 7474 €, 7482 €, 7490 €, 7498 €, 7506 €, 7514 €, 7522 €, 7530 €, 7538 €, 7546 €, 7554 €, 7562 €, 7570 €, 7578 €, 7586 €, 7594 €, 7602 €, 7610 €, 7618 €, 7626 €, 7634 €, 7642 €, 7650 €, 7658 €, 7666 €, 7674 €, 7682 €, 7690 €, 7698 €, 7706 €, 7714 €, 7722 €, 7730 €, 7738 €, 7746 €, 7754 €, 7762 €, 7770 €, 7778 €, 7786 €, 7794 €, 7802 €, 7810 €, 7818 €, 7826 €, 7834 €, 7842 €, 7850 €, 7858 €, 7866 €, 7874 €, 7882 €, 7890 €, 7898 €, 7906 €, 7914 €, 7922 €, 7930 €, 7938 €, 7946 €, 7954 €, 7962 €, 7970 €, 7978 €, 7986 €, 7994 €, 8002 €, 8010 €, 8018 €, 8026 €, 8034 €, 8042 €, 8050 €, 8058 €, 8066 €, 8074 €, 8082 €, 8090 €, 8098 €, 8106 €, 8114 €, 8122 €, 8130 €, 8138 €, 8146 €, 8154 €, 8162 €, 8170 €, 8178 €, 8186 €, 8194 €, 8202 €, 8210 €, 8218 €, 8226 €, 8234 €, 8242 €, 8250 €, 8258 €, 8266 €, 8274 €, 8282 €, 8290 €, 8298 €, 8306 €, 8314 €, 8322 €, 8330 €, 8338 €, 8346 €, 8354 €, 8362 €, 8370 €, 8378 €, 8386 €, 8394 €, 8402 €, 8410 €, 8418 €, 8426 €, 8434 €, 8442 €, 8450 €, 8458 €, 8466 €, 8474 €, 8482 €, 8490 €, 8498 €, 8506 €, 8514 €, 8522 €, 8530 €, 8538 €, 8546 €, 8554 €, 8562 €, 8570 €, 8578 €, 8586 €, 8594 €, 8602 €, 8610 €, 8618 €, 8626 €, 8634 €, 8642 €, 8650 €, 8658 €, 8666 €, 8674 €, 8682 €, 8690 €, 8698 €, 8706 €, 8714 €, 8722 €, 8730 €, 8738 €, 8746 €, 8754 €, 8762 €, 8770 €, 8778 €, 8786 €, 8794 €, 8802 €, 8810 €, 8818 €, 8826 €, 8834 €, 8842 €, 8850 €, 8858 €, 8866 €, 8874 €, 8882 €, 8890 €, 8898 €, 8906 €, 8914 €, 8922 €, 8930 €, 8938 €, 8946 €, 8954 €, 8962 €, 8970 €, 8978 €, 8986 €, 8994 €, 9002 €, 9010 €, 9018 €, 9026 €, 9034 €, 9042 €, 9050 €, 9058 €, 9066 €, 9074 €, 9082 €, 9090 €, 9098 €, 9106 €, 9114 €, 9122 €, 9130 €, 9138 €, 9146 €, 9154 €, 9162 €, 9170 €, 9178 €, 9186 €, 9194 €, 9202 €, 9210 €, 9218 €, 9226 €, 9234 €, 9242 €, 9250 €, 9258 €, 9266 €, 9274 €, 9282 €, 9290 €, 9298 €, 9306 €, 9314 €, 9322 €, 9330 €, 9338 €, 9346 €, 9354 €, 9362 €, 9370 €, 9378 €, 9386 €, 9394 €, 9402 €, 9410 €, 9418 €, 9426 €, 9434 €, 9442 €, 9450 €, 9458 €, 9466 €, 9474 €, 9482 €, 9490 €, 9498 €, 9506 €, 9514 €, 9522 €, 9530 €, 9538 €, 9546 €, 9554 €, 9562 €, 9570 €, 9578 €, 9586 €, 9594 €, 9602 €, 9610 €, 9618 €, 9626 €, 9634 €, 9642 €, 9650 €, 9658 €, 9666 €, 9674 €, 9682 €, 9690 €, 9698 €, 9706 €, 9714 €, 9722 €, 9730 €, 9738 €, 9746 €, 9754 €, 9762 €, 9770 €, 9778 €, 9786 €, 9794 €, 9802 €, 9810 €, 9818 €, 9826 €, 9834 €, 9842 €, 9850 €, 9858 €, 9866 €, 9874 €, 9882 €, 9890 €, 9898 €, 9906 €, 9914 €, 9922 €, 9930 €, 9938 €, 9946 €, 9954 €, 9962 €, 9970 €, 9978 €, 9986 €, 9994 €, 10002 €, 10010 €, 10018 €, 10026 €, 10034 €, 10042 €, 10050 €, 10058 €, 10066 €, 10074 €, 10082 €, 10090 €, 10098 €, 10106 €, 10114 €, 10122 €, 10130 €, 10138 €, 10146 €, 10154 €, 10162 €, 10170 €, 10178 €, 10186 €, 10194 €, 10202 €, 10210 €, 10218 €, 10226 €, 10234 €, 10242 €, 10250 €, 10258 €, 10266 €, 10274 €, 10282 €, 10290 €, 10298 €, 10306 €, 10314 €, 10322 €, 10330 €, 10338 €, 10346 €, 10354 €, 10362 €, 10370 €, 10378 €, 10386 €, 10394 €, 10402 €, 10410 €, 10418 €, 10426 €, 10434 €, 10442 €, 10450 €, 10458 €, 10466 €, 10474 €, 10482 €, 10490 €, 10498 €, 10506 €, 10514 €, 10522 €, 10530 €, 10538 €, 10546 €, 10554 €, 10562 €, 10570 €, 10578 €, 10586 €, 10594 €, 10602 €, 10610 €, 10618 €, 10626 €, 10634 €, 10642 €, 10650 €, 10658 €, 10666 €, 10674 €, 10682 €, 10690 €, 10698 €, 10706 €, 10714 €, 10722 €, 10730 €, 10738 €, 10746 €, 10754 €, 10762 €, 10770 €, 10778 €, 10786 €, 10794 €, 10802 €, 10810 €, 10818 €, 10826 €, 10834 €, 10842 €, 10850 €, 10858 €, 10866 €, 10874 €, 10882 €, 10890 €, 10898 €, 10906 €, 10914 €, 10922 €, 10930 €, 10938 €, 10946 €, 10954 €, 10962 €, 10970 €, 10978 €, 10986 €, 10994 €, 11002 €, 11010 €, 11018 €, 11026 €, 11034 €, 11042 €, 11050 €, 11058 €, 11066 €, 11074 €, 11082 €, 11090 €, 11098 €, 11106 €, 11114 €, 11122 €, 11130 €, 11138 €, 11146 €, 11154 €, 11162 €, 11170 €, 11178 €, 11186 €, 11194 €, 11202 €, 11210 €, 11218 €, 11226 €, 11234 €, 11242 €, 11250 €, 11258 €, 11266 €, 11274 €, 11282 €, 11290 €, 11298 €, 11306 €, 11314 €, 11322 €, 11330 €, 11338 €, 11346 €, 11354 €, 11362 €, 11370 €, 11378 €, 11386 €, 11394 €, 11402 €, 11410 €, 11418 €, 11426 €, 11434 €, 11442 €, 11450 €, 11458 €, 11466 €, 11474 €, 11482 €, 11490 €, 11498 €, 11506 €, 11514 €, 11522 €, 11530 €, 11538 €, 11546 €, 11554 €, 11562 €, 11570 €, 11578 €, 11586 €, 11594 €, 11602 €, 11610 €, 11618 €, 11626 €, 11634 €, 11642 €, 11650 €, 11658 €, 11666 €, 11674 €, 11682 €, 11690 €, 11698 €, 11706 €, 11714 €, 11722 €, 11730 €, 11738 €, 11746 €, 11754 €, 11762 €, 11770 €, 11778 €, 11786 €, 11794 €, 11802 €, 11810 €, 11818 €, 11826 €, 11834 €, 11842 €, 11850 €, 11858 €, 11866 €, 11874 €, 11882 €, 11890 €, 11898 €, 11906 €, 11914 €, 11922 €, 11930 €, 11938 €, 11946 €, 11954 €, 11962 €, 11970 €, 11978 €, 11986 €, 11994 €, 12002 €, 12010 €, 12018 €, 12026 €, 12034 €, 12042 €, 12050 €, 12058 €, 12066 €, 12074 €, 12082 €, 12090 €, 12098 €, 12106 €, 12114 €, 12122 €, 12130 €, 12138 €, 12146 €, 12154 €, 12162 €, 12170 €, 12178 €, 12186 €, 12194 €, 12202 €, 12210 €, 12218 €, 12226 €, 12234 €, 12242 €, 12250 €, 12258 €, 12266 €, 12274 €, 12282 €, 12290 €, 12298 €, 12306 €, 12314 €, 12322 €, 12330 €, 12338 €, 12346 €, 12354 €, 12362 €, 12370 €, 12378 €, 12386 €, 12394 €, 12402 €, 12410 €, 12418 €, 12426 €, 12434 €, 12442 €, 12450 €, 12458 €, 12466 €, 12474 €, 12482 €, 12490 €, 12498 €, 12506 €, 12514 €, 12522 €, 12530 €, 12538 €, 12546 €, 12554 €, 12562 €, 12570 €, 12578 €, 12586 €, 12594 €, 12602 €, 12610 €, 12618 €, 12626 €, 12634 €, 12642 €, 12650 €, 12658 €, 12666 €, 12674 €, 12682 €, 12690 €, 12698 €, 12706 €, 12714 €, 12722 €, 12730 €, 12738 €, 12746 €, 12754 €, 12762 €, 12770 €, 12778 €, 12786 €, 12794 €, 12802 €, 12810 €, 12818 €, 12826 €, 12834 €, 12842 €, 12850 €, 12858 €, 12866 €, 12874 €, 12882 €, 12890 €, 12898 €, 12906 €, 12914 €, 12922 €, 12930 €, 12938 €, 12946 €, 12954 €, 12962 €, 12970 €, 12978 €, 12986 €, 12994 €, 13002 €, 13010 €, 13018 €, 13026 €, 13034 €, 13042 €, 13050 €, 13058 €, 13066 €, 13074 €, 13082 €, 13090 €, 13098 €, 13106 €, 13114 €, 13122 €, 13130 €, 13138 €, 13146 €, 13154 €, 13162 €, 13170 €, 13178 €, 13186 €, 13194 €, 13202 €, 13210 €, 13218 €, 13226 €, 13234 €, 13242 €, 13250 €, 13258 €, 13266 €, 13274 €, 13282 €, 13290 €, 13298 €, 13306 €, 13314 €, 13322 €, 13330 €, 13338 €, 13346 €, 13354 €, 13362 €, 13370 €, 13378 €, 13386 €, 13394 €, 13402 €, 13410 €, 13418 €, 13426 €, 13434 €, 13442 €, 13450 €, 13458 €, 13466 €, 13474 €, 13482 €, 13490 €, 13498 €, 13506 €, 13514 €, 13522 €, 13530 €, 13538 €, 13546 €, 13554 €, 13562 €, 13570 €, 13578 €, 13586 €, 13594 €, 13602 €, 13610 €, 13618 €, 13626 €, 13634 €, 13642 €, 13650 €, 13658 €, 13666 €, 13674 €, 13682 €, 13690 €, 13698 €, 13706 €, 13714 €, 13722 €, 13730 €, 13738 €, 13746 €, 13754 €, 13762 €, 13770 €, 13778 €, 13786 €, 13794 €, 13802 €, 13810 €, 13818 €, 13826 €, 13834 €, 13842 €, 13850 €, 13858 €, 13866 €, 13874 €, 13882 €, 13890 €, 13898 €, 13906 €, 13914 €, 13922 €, 13930 €, 13938 €, 13946 €, 13954 €, 13962 €, 13970 €, 13978 €, 13986 €, 13994 €, 14002 €, 14010 €, 14018 €, 14026 €, 14034 €, 14042 €, 14050 €, 14058 €, 14066 €, 14074 €, 14082 €, 14090 €, 14098 €, 14106 €, 14114 €, 14122 €, 14130 €, 14138 €, 14146 €, 14154 €, 14162 €, 14170 €, 14178 €, 14186 €, 14194 €, 14202 €, 14210 €, 14218 €, 14226 €, 14234 €, 14242 €, 14250 €, 14258 €, 14266 €, 14274 €, 14282 €, 14290 €, 14298 €, 14306 €, 14314 €, 14322 €, 14330 €, 14338 €, 14346 €, 14354 €, 14362 €, 14370 €, 14378 €, 14386 €, 14394 €, 14402 €, 14410 €, 14418 €, 14426 €, 14434 €, 14442 €, 14450 €, 14458 €, 14466 €, 14474 €, 14482 €, 14490 €, 14498 €, 14506 €, 14514 €,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Podemos observar que, para un fin de semana aleatorio para el mes de julio del presente año hay nada más y nada menos que **246 viviendas ofertadas en la capital**.

Si, por el contrario, hacemos una búsqueda para alquiler convencional nos encontramos con tan solo 46 viviendas ofertadas:



Esto supone que, por cada vivienda en alquiler convencional, hay más de 5 viviendas en alquiler turístico. Por tanto, la incidencia de las VUT sobre el mercado del alquiler es evidente.

En este sentido, la prensa local se ha hecho eco de estos datos durante las últimas semanas:

Noticia del **Voces de Cuenca** publicada el 1 de noviembre de este mismo mes: ["El stock de alquiler residencial cae un 9% en Cuenca en un año mientras que el turístico crece un 14%"](#)

Mientras que, otra noticia de La Tribuna señalaba también en su portada del día 13 de este mismo mes lo siguiente:



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Además, se calcula que por cada 100 camas de alquiler turístico se crean 3,7 empleos mientras que por 100 camas en la hostelería convencional esa cifra se multiplica por 5 hasta los 17,9 empleos.

Por todo ello, y para garantizar una competencia leal, la creación de puestos de trabajo y garantizar el derecho constitucional a la vivienda, desde nuestro grupo municipal creemos necesario la existencia de una ordenanza regulatoria de las VUT que establezca sanciones para las que ejerzan como tal irregularmente, que las regule para evitar la gentrificación de determinados barrios, como es el caso del Casco Antiguo, y permita una mayor oferta para alquiler convencional.

Un ejemplo cercano es el de la ciudad de Toledo, [que este mismo año aprobó una regulación ante el crecimiento desmedido de las VUT](#) que establece, entre otras medidas, un número máximo de viviendas turísticas o impide que bloques enteros puedan destinarse a este fin.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Abrir expediente e iniciar los trámites necesarios para establecer una ordenanza reguladora para viviendas de uso turístico (VUT) en el municipio de Cuenca que establezca limitaciones a este tipo de viviendas con el fin de destensar el mercado de alquiler en nuestra ciudad.

SEGUNDO. – Aumentar los medios para que se intensifique la labor de inspección desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, imponiendo sanciones a las VUT sin licencia de actividad.

La presente Moción se aprueba por unanimidad con la siguiente enmienda transaccional propuesta por el grupo municipal del PSOE Y DEL PP, dar traslado de esta moción al equipo redactor del POM para que se redacte una ordenanza que regule el uso de viviendas para uso turístico en lo que respecta a la calificación urbanística.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca en solidaridad con el pueblo palestino y en condena de la ocupación israelí

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=14241.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=14256.9>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=14271.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=14762.4>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=15114.6>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=15278.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=15631.1>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=15760.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=16137.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=16349.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=16446.9>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=16470.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=16697.0>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=16852.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=17069.3>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14
Votos en contra: 11
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca) 11 voto en contra (9 correspondientes a

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca en solidaridad con el pueblo palestino y en condena de la ocupación israelí, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO Y EN CONDENA DE LA OCUPACIÓN ISRAELÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la madrugada del sábado 7 de octubre estamos siendo testigos de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina. Una guerra de ocupación militar y apartheid que lleva sufriendo el pueblo palestino, totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinos.

Esta vez la ofensiva se ha iniciado desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territorial por parte de Israel. Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Ante la declaración de estado de guerra por parte de las autoridades israelíes por primera vez desde 1973, recordamos el derecho a la resistencia mediante todos los medios a su alcance que tienen los pueblos bajo ocupación, tal y como le ocurre al pueblo palestino desde hace 75 años.

Desde entonces, se ha producido la invasión del ejército israelí a la Franja de Gaza que, junto con los continuos bombardeos, ha provocado el asesinato de miles de civiles inocentes junto con un bloqueo de suministros básicos que supone una nueva violación del derecho internacional y las resoluciones de la ONU. La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



independiente y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

Por ello, creemos fundamental que el Ayuntamiento de Cuenca no se quede de brazos cruzados y debe posicionarse con rotundidad en defensa de la paz, los derechos humanos y las resoluciones internacionales.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca muestra su solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas que en el conjunto de Palestina o en el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca condena firmemente la guerra de ocupación que ejerce Israel contra Palestina, así como el asesinato de civiles por parte de cualquiera de los bandos, y exige el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el reconocimiento de las fronteras establecidas en 1967, frontera internacionalmente aceptada.

TERCERO. – El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca insta al Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha a enviar ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y no cuenta con el acceso a los productos básicos.

CUARTO. – El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca insta al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, como se ha comprometido en numerosas ocasiones.

QUINTO. – El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca insta al Gobierno de España a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza”.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=17089.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Se levanta la sesión a las 14:25 horas para un receso.

A las 16:25 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox contra la inmigración ilegal.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=17116.7>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=17130.7>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=17140.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=17730.8>

Isidoro Gómez Caveró (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=17961.4>

Marta María Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=18015.3>

Maria Estela Soliva Arévalo (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=18298.9>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=18571.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=18795.2>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=18979.8>

Marta Maria Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19066.4>

Maria Estela Soliva Arévalo (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19104.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19164.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19282.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



España, como el resto de Europa, está sufriendo una oleada de inmigración ilegal y nuestros gobernantes, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales a Europa.

Pedro Sánchez y su gobierno han sido promotores de todas estas políticas y como ocurre con tantas otras cuestiones, las consecuencias de estas políticas no las sufren aquellos que las promueven desde sus despachos bien protegidos o sus urbanizaciones con seguridad privada.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. Sólo a las Islas Canarias han llegado en lo que va de año más de treinta y un mil inmigrantes ilegales que han emprendido un peligrosísimo viaje arriesgando su vida y que son víctimas de las mafias del tráfico de seres humanos, que hacen negocio de la tragedia.

España debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para que en nuestras ciudades no se instalen auténticos guetos como ya ocurre en ciudades de Bélgica y Francia. La inmigración no debe ser ilegal, por el contrario, debe ser legal y adaptada a las necesidades de España y con capacidad y voluntad de adaptación.

Además de los españoles, los inmigrantes que han llegado a España de forma legal y con la intención de trabajar, integrarse y contribuir al desarrollo de la Nación que les acoge son también víctimas de la llegada masiva de inmigrantes ilegales.

La situación en estos momentos es especialmente grave; sólo en la última semana se ha registrado la llegada de más de 5 mil inmigrantes ilegales al archipiélago canario, según se ha podido saber, la mayoría de ellos procedentes de Senegal. Todos los españoles están pudiendo ver las imágenes de cómo son reubicados por todo el territorio nacional, incluyendo Cuenca capital donde se informa de la inminente llegada de 50 varones de entre 18 y 40 años. Es especialmente escandaloso ya que mientras algunos españoles afectados por la erupción del Volcán de La Palma, siguen instalados 24 meses después de perder sus casas, en contenedores, a los inmigrantes ilegales se les ha ido hospedando en hoteles.

Las medidas que ha tomado el Gobierno de Pedro Sánchez ante esta nueva oleada migratoria ilegal atentan contra el deber de precaución que debe tener cualquier gobernante; ya que ha decidido trasladar a nuestros barrios y ciudades a miles de personas de las que desconocemos sus antecedentes penales y su voluntad de integración, ya que por definición todas estas personas se deshacen de cualquier documentación que les pueda identificar antes de realizar su arriesgada travesía.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Si queremos acabar con toda forma de inmigración ilegal, hay que poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas, y debemos trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

La actual Ley de Extranjería, aprobada por RD 629/2022 de 26 de julio que entró en vigor el 16 de agosto de 2022 establece que un inmigrante ilegal puede quedarse en España un máximo de 90 días, prorrogables como máximo hasta 180 días y en ese momento si no ha legalizado su situación será expulsado a su país de origen. La misma Ley de Extranjería recoge que si un inmigrante ilegal pasado ese plazo es detenido "sin papeles" será llevado a Comisaría y se le entregará una carta en el que se le comunique el inicio de un expediente sancionador administrativo que o bien se sancione con una multa de 500 euros o bien se le sancione con la expulsión del país. Por indicaciones políticas, salvo excepciones, no se inicia expediente de expulsión y se les multa con 500 euros, sabiendo que en la práctica no van a hacer frente a las multas impuestas de manera reiterada. El Gobierno de la Nación no puede seguir eludiendo sus responsabilidades y debe expulsar de forma inmediata a todos los inmigrantes que hayan accedido ilegalmente a nuestro país. Para frenar el efecto llamada es fundamental que cualquier persona que esté pensando emprender ese peligroso viaje sepa que a España sólo se entra de forma legal, ordenada y con la voluntad de integrarse y aportar al desarrollo de nuestra Nación.

Debemos eliminar todas las ayudas públicas a inmigrantes en situación ilegal y a las asociaciones o cualquier entidad que destine sus fondos a promover la inmigración ilegal, así como endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y todo aquel que colabore con ellas. Y las ayudas públicas si se deben emplear en cooperación internacional en los países de origen de la inmigración ilegal, colaborando solidariamente en el desarrollo económico de esos países y dónde España puede presumir de ser de los países que más aportaciones económicas hace para el desarrollo de terceros países.

No podemos tolerar que Marruecos promueva oleadas masivas de inmigrantes ilegales contra España y use éstas como arma diplomática. España y Europa deben supeditar cualquier tipo de cooperación internacional a la colaboración en el control de los flujos y la lucha contra las mafias del tráfico de personas, así como sancionar a aquellos que no lo hagan y suspender toda ayuda internacional a estos países.

Es evidente que es necesario reformar toda la normativa en materia migratoria para convertirla en una verdadera herramienta que nos permita proteger nuestras fronteras y asegurar que toda persona que entra en España lo haga de manera legal y

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



ordenada; pero, mientras eso ocurre, las autoridades deben terminar con el uso fraudulento que se hace de las normas vigentes y que utilizan las mafias del tráfico de personas para alimentar el efecto llamada.

Por tanto, estas personas que efectivamente se encuentran en una situación crítica, se ven perjudicadas debido a que las mafias del tráfico de personas y distintas oenegés, a través de un fraude de ley, utilizan las leyes para que personas que no se encuentran en esta situación y cuyo único objetivo es emigrar a nuestro país sin huir de ningún conflicto y sin cumplir los supuestos de asilo, se acojan a esta figura con la única motivación de paralizar los trámites administrativos que deberían desembocar en su expulsión.

El fraude de ley, en claro perjuicio de las personas que solicitan asilo, se produce cuando un inmigrante ilegal, que está a punto de ser expulsado, solicita asilo con el propósito de aprovecharse del artículo 19 de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que impide su expulsión mientras se evalúa su solicitud; recurriendo la resolución de expulsión mediante recurso de reposición amparándose en que la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común que establece que la eficacia de una resolución puede suspenderse si se argumenta la protección de derechos fundamentales o la existencia de causas de nulidad de pleno derecho según el artículo 47 de la misma ley. Aprovechándose de la situación de desbordamiento administrativo, provocado por la falta de capacidad y voluntad política, estas solicitudes de suspensión a menudo quedan sin resolver y al no resolverse el recurso de reposición en un mes se suspende automáticamente la inadmisión, lo que significa que no pueden expulsar al solicitante.

Petitum

Solicitamos que el Ayuntamiento de Cuenca se muestre favorable al cumplimiento de las leyes vigentes y solicite que se:

- Proceda a tramitar la expulsión de los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país una vez cumplidos los plazos que recogen nuestras leyes.
- Acabe con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos.
- Traslade el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



- Eliminen las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
- Suspendan la cooperación al desarrollo con todos aquellos países que llevan paralizadas las negociaciones con la UE para firmar Acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales, tales como Argelia o Marruecos.
- Lleven a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
- Establezcan de manera inmediata refuerzos de personal en la administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la administración.
- Pongan todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria municipal destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra ciudad.
- Opongan, desde la administración municipal, a la reubicación en el territorio municipal de Cuenca de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en territorio nacional.
- En caso de producirse la reubicación de inmigrantes ilegales en Cuenca por mandato del Ministerio del Interior, aumentar y reforzar la presencia policial en la zona de reubicación con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos y estudiantes mientras se tramitan sus expedientes de expulsión.
- Pedro Sánchez, como presidente de la Nación, y Fernando Grande-Marlaska, como ministro del Interior, serán responsables de cualquier ataque contra la libertad o la seguridad de los vecinos de Cuenca derivada de la reubicación de los inmigrantes ilegales”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor 2
Votos en contra: 14
Abstenciones: 9

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por 2 votos afirmativos correspondientes a los concejales del Grupo Municipal VOX, 14 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX contra la inmigración ilegal.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para el acondicionamiento del camino "Vega Tordera".

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19324.0>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19329.9>

Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19343.7>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19454.1>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19672.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=19907.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20226.3>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20290.3>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20361.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20405.1>

Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20438.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20443.7>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para el acondicionamiento del camino "Vega Tordera", enmendada en la parte dispositiva, y que queda redactada de la siguiente manera:

MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO "VEGA TORDERA"

En adelante, llamaremos Camino "Vega Tordera" a toda la zona que comprende desde la N-400 hasta el Puente de la Vereda.

Este paraje cuenta con más de 50 familias que viven permanentemente allí y dos empresas (una resinera y una carpintería).

Los vecinos pagan la contribución urbana de sus casas pero no disponen de agua y se abastecen de pozos, no hay alumbrado público en las calles y el camino está sin asfaltar y con grandes socavones, por lo que los vecinos piden rehabilitarlo provisionalmente con cargo a la partida presupuestaria de arreglo de caminos rurales de la Diputación.

Los vecinos nos exponen que han solicitado reuniones con el Sr. Alcalde y el Sr. Concejel de participación ciudadana y barrios en sendos escritos de julio y agosto, no habiendo recibido respuesta a sus solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto, llevamos a Pleno los siguientes acuerdos:

- . Que se arreglen los caminos provisionalmente para poder transitar
- . Que se dote de alumbrado público el camino
- . Que se dé traslado al equipo redactor del nuevo POM para que se acometa un PAU en toda la zona indicada.

De conformidad con la transaccional propuesta por el resto de grupos políticos se acuerda su aprobación teniendo en cuenta que en las zonas de fuera de ordenación tan solo se pueden adecentar los accesos con cargo a las actuaciones de la Diputación Provincial en los términos que se acuerde por el equipo de gobierno en términos de razonabilidad, obviando por completo su regularización a través de un PAU.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 30496/2023) Presentados por el Grupo Municipal Popular.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



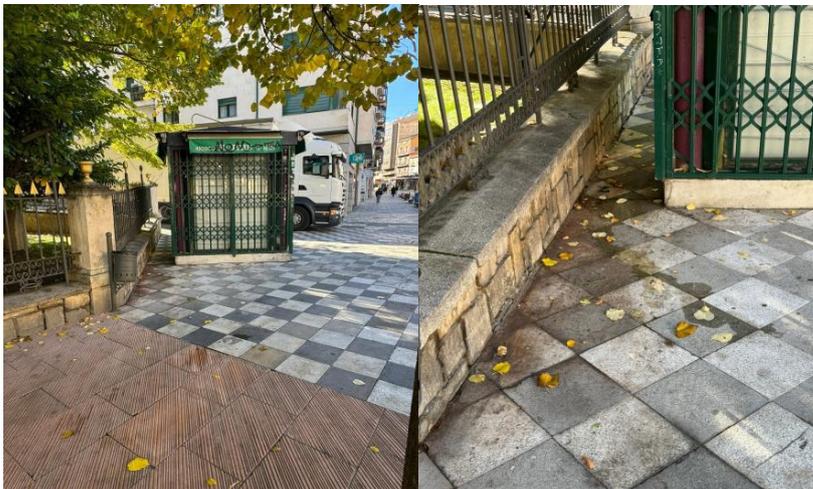
RUEGO 1

En la confluencia de las calles Aguirre y San Francisco, se encuentra ubicado un quiosco que en su día fue un referente de venta de la prensa en papel.

Dicho quiosco lleva cerrado más de una década y se ha convertido en el espacio elegido por algunos, varios, ciudadanos para realizar sus necesidades, provocando un problema de salubridad importante y existiendo en la zona un continuo olor a orines insoportable.

ROGAMOS:

Se proceda a al estudio de la posibilidad de quitar dicho quiosco ya que no cumple con la función con la que fue instalado en su día y mientras se decide que hacer con el, se proceda a la limpieza y vigilancia continuada de la zona, de manera que se erradiquen estos comportamientos incívicos.



Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20506.6>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20551.0>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



RUEGO 2

En el barrio de los Moralejos, tanto en la acera vallada que da al muro derrumbado de la Calle Ramiro de Maeztu como en los patios traseros de la Calle Astrana Marín nº3, se puede comprobar la cantidad de suciedad, basura y escombros existentes, que provoca molestias malos olores y un efecto visual desolador a los vecinos y viandantes. Si a ello se le suma las hojas caídas de los árboles, supone un trastorno más que notable para los vecinos y viandantes.

En la actualidad, en la calle Ramiro de Maeztu, la acera que da el muro derrumbado se encuentra vallada por motivos de seguridad.

ROGAMOS:

Se proceda a la retirada de escombros acumulados y limpieza del interior del vallado como de los patios afectados.



FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20589.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20697.9>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20726.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20763.5>

RUEGO 3

El pasado día 26 de octubre, en sesión ordinaria, el GMP solicitó en formato de ruego la supresión de un paso de peatones situado en el parque San Julián debido a ser objeto de frecuentes situaciones de riesgo para los viandantes.

El concejal responsable, Adrián Martínez Vicente, aceptó el ruego “a medias” dada la situación excepcional del mismo, siendo una salida directa de dicho parque. Aunque sí reconoció que era una zona que preocupaba y que necesitaba un estudio más pormenorizado. Alegó también que se había estudiado la sustitución de la actual señalización de “ceda el paso” por una de “Stop” lo que permitiría una pausa al conductor que garantizaría la total visibilidad de los peatones, evitando así situaciones de peligro.

En las semanas posteriores, los vecinos de cuenca se encontraron, efectivamente, con un cambio de señalización en la zona, sin ser advertida y anunciada para conocimiento de los ciudadanos, debiendo ser los propios medios de comunicación locales los que se hicieran eco de la actuación y la difundieran. En concreto, un medio digital local lanzó una noticia el 9 de noviembre titulada **“el sorpresivo cambio de señalización de la calle de Las Torres reordena las preferencias y flujos de tráfico”** y subtítulo **“hasta ahora, los vehículos que circulaban por la calle de las Torres desde la puerta de Valencia tenían un “stop”. A partir de ahora, tienen preferencia”**. En el párrafo que

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



sigue se indica que ello se corresponde a un ruego de un pleno y que de ese modo los coches que bajen irán “menos lanzados”.

Entendemos que estamos hablando de una medida que no viene a dar solución al problema al que se hacía referencia en el pleno de octubre. Si no que, en efecto, reordena el tráfico en la zona, de una forma que difícilmente se comprende.

Si tenemos en cuenta que la calle de Los Tintes es “peatonal” y que Alonso de Ojeda solo es de y subida a la Plaza Mayor, nos encontramos con que le estamos dando prioridad a una calle desde la que solo pueden acceder los vecinos de los tiradores (ya que son los únicos que desde sus casas pueden acceder a la puerta de Valencia) y el tráfico proveniente del paseo del Huécar. Sin embargo, la calle de las Torres en su bajada al parque San Julián es el “embudo” por el que se ha desviado al centro todo el flujo proveniente de Ramón y Cajal, Fermín Caballero etc. Resumiendo, en la principal zona de acceso al centro, la vía que soporta el mayor flujo de coches debe ceder el paso a otra que, a efectos prácticos, aporta mucha menos circulación.

ROGAMOS

Se tomen las medidas oportunas y que se estudie la reimplantación del sentido del tráfico a dicha zona, la posibilidad de sustituir a señal de “stop” el actual “ceda el paso” en el Parque San Julián (que es donde se ubica verdaderamente el problema) y que se informe de forma adecuada y previa sobre esta y todas las medidas referentes a cambios en la señalización de la ciudad, para evitar así accidentes y discusiones entre los usuarios.



FECHA DE CERTIFICADO:
07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024
54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671
23/01/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Agustín Segarra Muñoz (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=20810.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21006.3>

RUEGO 4

En el mes de septiembre el Club de Atletismo Cuenca muestra interés por organizar el Campeonato de España sub-20 en 2024. Se trata de un campeonato distinto a los que hasta ahora se habían organizado en Cuenca, con atletas que ya buscan clasificarse para Campeonatos internacionales.

El Club de Atletismo de Cuenca se interesó principalmente en este Campeonato debido a que hay atletas conqueses que podían competir por los primeros puestos como son Mesfin, Manuel Caballero y Alonso Paños

Una vez mostrado el interés por parte del Club de Atletismo de Cuenca, éste se encargó de preparar toda la documentación correspondiente, con el visto bueno de la Federación para que Cuenca acogiese el Campeonato de España Sub-20 de Atletismo

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



en 2024, únicamente a falta del trámite de inscripción a realizar por parte del Ayuntamiento.

Al Ayuntamiento se le entrega el modelo de inscripción con una semana y media de tiempo para poder presentar la solicitud en tiempo y forma.

Acercándose la fecha de vencimiento de la inscripción y sin ningún tipo de información por parte del Ayuntamiento sobre la presentación de la candidatura, tanto desde el Club como de la Federación se intenta contactar con el Ayuntamiento para avisar a los encargados de deportes que tienen que presentar esa candidatura que se cumplía el plazo, sin coger el teléfono ni responder a los mensajes.

Finalmente cumplió el plazo de presentación de la inscripción, sin que el Ayuntamiento presentara la documentación, por lo que el Campeonato de Atletismo de España sub-20 se esfumo.

Se ha perdido una grandísima oportunidad de que Cuenca albergue el campeonato de Atletismo más importante que se ha celebrada hasta ahora y al que acudirían atletas de excelente nivel, entre los que participarían nuestros atletas conquenses.

Un Campeonato que hubiese supuesto un enorme retorno económico y mediático para nuestra ciudad.

El Equipo de Gobierno ha dejado pasar una gran oportunidad de promoción de nuestro deporte para Cuenca organizando un Campeonato de gran relevancia, y todo ello debido a la dejadez e inacción mostrada.

Es por ello que

ROGAMOS:

Encarecidamente al Equipo de Gobierno que se tome de una vez por todas, con seriedad el tema del deporte de Cuenca, a los Clubes deportivos de Cuenca y a sus deportistas, ante los últimos acontecimientos.

No se puede consentir que las Escuelas Deportivas no comiencen hasta los meses de diciembre y enero. Es inadmisibles que ante la desidia y la falta de interés del equipo de gobierno se pierda para nuestra ciudad un Campeonato tan importante como el Campeonato de España de Atletismo sub-20.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21121.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21285.2>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21326.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21432.8>

M^a Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21449.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21592.4>

RUEGO 5.

El 16 de febrero de 2022 se presentó por parte de la empresa pública Aguas de Cuenca, el proyecto para la “Rehabilitación de colector con manga continua en el Callejón de Mateo Miguel Ayllón de Cuenca”, ya que dicho colector presenta falta de estanqueidad, lo que está provocando filtraciones en las viviendas colindantes y daños en el pavimento, donde se produjo un rebaje, junto a las escaleras, lo que supone un riesgo para los peatones (adjuntamos fotografías).

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Desde entonces no se ha tenido noticia ninguna de la posible reparación y no sería deseable que se llegue a la situación con lo que nos hemos encontrado unos metros más adelante en la misma calle Colón.

ROGAMOS

Se proceda a la licitación y ejecución de las obras descritas, máxime cuando en estos momentos se está realizando una actuación de emergencia por cuestión de aguas en las zonas próximas, impidiendo de esta manera que se puedan evitar daños mayores.

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21619.9>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21720.8>

2º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 30541/2023) Presentados por el Grupo Municipal VOX.

1) Ante las numerosas reclamaciones recibidas por parte de los vecinos, y que nos consta han presentado escritos al respecto al Ayuntamiento de Cuenca en el último año sin contestación, de la calle Princesa Zaida y, más concretamente de los vecinos de la Travesía Sánchez Vera (" el pasaje") y la Calle peatonal Virgen del Pilar sobre el incumplimiento de las ordenanzas municipales en cuanto al número de mesas por bares en terrazas públicas y las horas de cierre establecidas de madrugada en horario de verano y a este tema, se une que los vecinos del pasaje sufren inseguridad por robos, suciedad por botellón y mendigos que aprovechan para pasar las noches es por lo que estos vecinos solicitan autorización para instalar verjas a ambos lados que sólo estarían cerradas de madrugada. Rogamos se tomen las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales y se estudie la legalidad de la instalación de dicha verja que sería sufragada íntegramente por los vecinos.

Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21775.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21831.5>

2) Con motivo de la conferencia realizada por Ferrán Adriá el pasado 17 de noviembre en la Fundación Antonio Pérez numerosas personas venidas de fuera de Cuenca aprovecharon para pasear por la Ronda de Julián Romero y se encontraron que parte del camino empedrado presenta una imagen de abandono y peligrosidad no acorde con la imagen que queremos transmitir del casco histórico de nuestra ciudad. Adjuntamos fotos que nos han hecho llegar y rogamos que con la mayor celeridad posible se hagan los trabajos de reparación en un área tan sensible para la imagen de nuestro casco histórico.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21872.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21902.5>

3) Relacionado con el ruego anterior y por los mismos motivos rogamos se adecente la Plaza Mangana tanto en el suelo deteriorado, como las barandillas de las escaleras y estudiar la eliminación del cableado actual en el cruce de las calles Alcázar y Santa María. Adjuntamos fotos.

Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21922.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21938.4>

4) Con motivo de la nueva vandalización de nuestro local municipal sito en C/ Cervantes, 18 y al poner la correspondiente denuncia en Comisaría de la Policía Nacional se nos comunica que el poste municipal con cámara de videovigilancia de 360 grados existente enfrente de nuestra sede en la Calle Cervantes lleva varios meses sin servicio. Según se nos informa existen alrededor de 14 cámaras de videovigilancia municipales repartidas por la ciudad y que tampoco están en servicio por lo que rogamos nos expliquen los motivos de dicha situación y cuándo van a estar operativas.

Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=21974.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22005.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22015.3>

5) Vecinos que acostumbran a transitar por los caminos rurales de nuestra ciudad nos hacen llegar su malestar por el deterioro e insuficiente acondicionamiento de dichos caminos. Rogamos se proceda al arreglo de dichos caminos rurales y nos informen de si existe ya una partida presupuestaria y de qué importe para su arreglo.

Maria José López Beamud (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22042.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22064.0>

3º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 30542/2023) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidad por Cuenca.

PRIMERO. – Artesanos conquenses nos han trasladado sus quejas por el elevado precio para instalarse en las casetas del mercado navideño de artesanía. Este año, el precio exigido es de 750€ + IVA, una cuantía muy superior a otros años que impide la rentabilidad de sus negocios. Desde nuestro grupo municipal creemos que es fundamental dar las mayores facilidades posibles a nuestros artesanos y artesanas, así como fomentar el comercio local que es el que crea empleo, tejido económico y da vida a nuestros barrios.

Rogamos que el Equipo de Gobierno reajuste los precios del alquiler de casetas del mercado navideño con el fin de que más artesanos y artesanas conquenses puedan instalarse en ellas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22135.0>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22182.0>

SEGUNDO. – Hemos recibido numerosas quejas de vecinos y vecinas de Cuenca por las constantes averías que vienen sufriendo los autobuses urbanos y las molestias que causan. Desde principios de octubre se anunció que la empresa concesionaria ya había recibido los nuevos autobuses eléctricos pero que no se pueden poner en funcionamiento hasta que se disponga un cargador en las instalaciones municipales, algo que entendemos todavía no ha sucedido.

Rogamos que se solucionen a la mayor celeridad posible los inconvenientes que impiden la puesta en marcha de los autobuses eléctricos.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22214.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22255.3>

TERCERO. – Vecinos y vecinas de la Calle Presa Cerdán nos ha trasladado que numerosas quejas por el estado de la calle entre las que se destacan:

- La inexistencia de una placa que indique el nombre de la calle, lo cual produce errores en servicios de mensajería, seguros, etc...
- Cuando se asfaltó la calle e hicieron las aceras hace unos años, no se completó toda la calle, algo que ha generado numerosas molestias ya que hay usuarios con movilidad reducida.
- No ha habido limpieza de matorrales en los aledaños, lo cual genera un riesgo de incendio, especialmente teniendo en cuenta la existencia de un transformador eléctrico cubierto de maleza.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



- Adjuntamos algunas imágenes que nos han trasladado los vecinos:



Rogamos que se atiendan las peticiones de estos vecinos que, como cualquier otro, pagan sus impuestos y tributos en nuestra ciudad y merecen la misma atención y servicios.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22310.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22362.8>

CUARTO. – La zona de esparcimiento de mascotas situado en la muralla junto al Parque del Huécar no está vallada, lo cual puede producir que haya perros que se escapen entre otras molestias.

Rogamos que se proceda al vallado y delimitación de esta zona de esparcimiento.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22371.3>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22386.3>

QUINTO. - Desde hace tiempo venimos recibiendo quejas de usuarios del Centro Cultural Aguirre debido a la falta de climatización (calefacción y aire acondicionado) en el mismo, así como el estado de los servicios. Adjuntamos imagen.



Rogamos se reparen estos desperfectos y se arregle la climatización a la mayor brevedad posible.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22413.8>

Maria de los Ángeles Martínez Hernández (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22436.7>

PREGUNTAS.

1^a.- Preguntas (N^o de Registro de entrada 30237/2023) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



PREGUNTA 1

El pasado mes de Agosto de 2023, el Sr. Alcalde afirmaba en los medios de comunicación locales desistir de la elaboración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, continuando así con el prorrogado del ejercicio 2022.

Igualmente señalaba que ya fruto de ello se estaban trabajando en la elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024, cuya presentación esperaba realizar en su tiempo y forma para que pudiera entrar en vigor a primeros del año 2024.

De la misma manera, el Sr. Alcalde manifestaba que dichos Presupuestos Municipales estarían destinados a abandonar el Plan de Ajuste en el que este Ayuntamiento se encuentra.

El artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

1. Las Entidades locales aprueban anualmente un Presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática, de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia Entidad y los de todos los Organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.
2. La Administración del Estado determinará con carácter general la estructura de los Presupuestos de las Entidades locales.
3. Aprobado inicialmente el Presupuesto, se expondrá al público durante el plazo que señale la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo. Una vez resueltas las que se hayan presentado, en los términos que prevea la ley, el Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el «Boletín Oficial» de la Corporación, si lo tuviera, y resumido en el de la Provincia.
4. La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
5. Si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

Por su parte, los arts 168 y 169 del Relo Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial.

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Artículo 169. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

7. La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Como consecuencia de la situación actual del Ayuntamiento de Cuenca en materia presupuestaria al tener el presupuesto del 2022 prorrogado al 2023, a tenor de las manifestaciones realizadas por el Sr. Alcalde en los medios de comunicación locales en los que afirmaba que se abandonaba la posibilidad de realizar presupuestos del año 2023 poniéndose de manea inmediata a trabajar para los del ejercicio 2024 para ser presentados en sus fechas legalmente establecidas, siendo las fechas correctas las que hemos comprobado a través de la normativa reseñada, estando parte de las mismas transcurridas, venimos a realizar la siguiente PREGUNTA:

¿Podemos entender a tenor de la situación descrita que a fecha 1 de Enero de 2024 nos veremos nuevamente o con la necesidad de prorrogar los presupuestos del año 2022 siendo la segunda vez consecutiva o por el contrario nos pueden afirmar que se cumplirán las palabras del Sr. Alcalde y que el ejercicio 2024 se iniciará con los Presupuestos Municipales debidamente aprobados?

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22486.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22654.6>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22838.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22846.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22881.7>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22902.7>

PREGUNTA 2

Tras la inspección de trabajo que se produjo el pasado mes de septiembre en el edificio del mercado, motivada por una denuncia de un trabajador, en la que se ordenó el desalojo y traslado del personal laboral a otras dependencias que reúnan unas condiciones dignas en materia de seguridad y salubridad para desarrollar sus trabajos, y proceder al vallado perimetral del edificio debido al riesgo existente para los peatones por el desprendimiento de los aplacados de fachada, venimos a realizar la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas o planes de futuro se van a tomar con respecto al citado edificio para evitar que continúe de esta manera, provocando un efecto más que negativo en la ciudadanía y el turismo que tiene que ver esta imagen en pleno centro de la ciudad y evitar que se produzca un caso similar al edificio de la Fundación Sánchez Vera?

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=22930.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23025.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23115.2>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23213.5>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C24A9B31642746F34496

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓ
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23246.1>

PREGUNTA 3

Dadas las diversas noticias y la creciente preocupación ciudadana respecto al estado y conservación de los parques y zonas infantiles de los diversos barrios y pedanías con que cuenta nuestra ciudad, siendo último ejemplo la concentración de más de 200 personas el día 19 de Noviembre de 2023, y una vez que el concejal responsable se reunió el pasado 27 de septiembre con la plataforma ciudadana “parques colgados”, habiendo intercambiado pareceres, propuestas y promesas, las cuales no terminan de escenificarse,

¿Podrían informarnos de los pasos dados por el Equipo de Gobierno desde entonces hasta el momento y de los que se pretenden dar en un futuro inmediato?

Agustín Segarra Muñoz (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23282.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23455.6>

Agustín Segarra Muñoz (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23556.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23621.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 30294/20223 Presentadas por el Grupo Municipal VOX.

1) En reunión mantenida el pasado 27 de septiembre por dos concejales del equipo de gobierno municipal con representantes del grupo ciudadano Los Parques Colgados se indicó que en octubre iba a salir a licitación una nueva partida presupuestaria por importe de 175.000 euros para el mantenimiento de los parques infantiles de la ciudad. ¿Queríamos saber si se ha procedido ya a la licitación y en caso negativo cuándo tienen previsto hacerla y más importante cuando estiman que la empresa adjudicataria empezará a trabajar en la reparación y mantenimiento de los parques?.

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23683.3>

2) A finales de septiembre el equipo de gobierno anunció el inicio de la licitación para las obras de restauración de carácter integral de siete fuentes con carácter singular por su ubicación e historia en nuestra ciudad por importe de 130.000 euros, actuación que se incluye dentro del Plan de Sostenibilidad Turística. ¿Queríamos saber si ya se han cubierto los plazos de la licitación y adjudicadas las obras?

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23704.6>

3) Se informó hace más de 18 meses que una vez terminada las obras de rehabilitación de la Casa del Corregidor, que duraron doce años, se contemplaba entre otras cosas la puesta en valor del edificio con dos espacios museísticos, uno carcelario (al haber sido una cárcel durante siglos) y otro en torno a la construcción tradicional de Cuenca en los siglos XVI y XVII (al ser el edificio civil más importante de Cuenca junto al Ayuntamiento). Lo cierto y verdad es que sigue cerrado a la visita pública un edificio que está sólo a 400 metros de las Casas Colgadas y que podría ser un reclamo turístico importante. ¿Pueden informarnos si existe ya un proyecto real o sigue siendo sólo una mera declaración de intenciones? ¿Y en caso afirmativo cuando estiman se podrá abrir al público?

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23739.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23812.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23983.1>

3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 30312/2023) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca.

PRIMERA. – La gestión sostenible de los residuos, pasa por la recogida selectiva de diferentes fracciones (papel y cartón, envases, vidrio...) para conseguir mayor eficiencia en su gestión, permitiendo así la recuperación y/o reciclaje de cada una de las fracciones. Por ello, el artículo 25.2.b de la Ley 7/ 2022 de residuos y suelos contaminados para la economía circular, obliga a la recogida separada de “biorresiduos de origen doméstico” para entidades locales de más de 5.000 habitantes, antes del 30 de junio de 2022, es decir, la implantación del contenedor de calle marrón.

Sin embargo, 17 meses después, no solo se ha incumplido la Ley en Cuenca, sino que se desconoce cuándo se procederá a implantar dicho contenedor y el sistema de recogida selectiva y tratamiento posterior de los biorresiduos: compostaje.

En los artículos 107 y siguientes de la ley 7/2022 de residuos, se establece el régimen sancionador de dicha ley, por lo que este consistorio se expone a recibir una sanción, en aplicación del artículo 108.3.w, por infracción grave y, por tanto, una multa desde 2.001 a 100.000 euros.

¿Cuándo prevé este consistorio, la implantación de la recogida separada de biorresiduos domésticos para transitar hacia una economía circular y evitar que sea sancionado por infracción grave a la ley 7/2022 de residuos?

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=23998.3>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24083.2>

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD6A6A671

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE

NOMBRE: JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24149.1>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24189.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24215.5>

SEGUNDA. – El jueves 16 de noviembre, en un solar cercano al Centro de Radioterapia del IVO (calle de Rodolfo Llopis, s/n) han aparecido, unas 4 toneladas de residuos que ocupan aproximadamente unos 200 m² de una sustancia de consistencia pastosa y negra, con olor a hidrocarburos que, a falta de su caracterización detallada, podrían ser lodos de una fosa séptica contaminados por algún tipo de derivado del petróleo. Este tipo residuos, según su contenido en hidrocarburos, podrían ser considerados peligrosos.

En la mañana o la madrugada del 18 al 19 de noviembre, una máquina excavadora, tapó los residuos con tierra extraída de la misma parcela, pero los residuos permanecen en el lugar. Posteriormente la policía local procedió a su señalización. Estos hechos se podrían haber evitado si el perímetro del solar hubiera estado vallado, como así obliga el artículo 133.1 de la ordenanza de medio ambiente del Ayuntamiento de Cuenca. Por tanto, el propietario del solar, tendría su correspondiente responsabilidad de los hechos. Es decir, el propio Consistorio que es el propietario de dicho solar.

Los vecinos están hartos de que, en este solar, se arrojen escombros (residuos de construcción y demolición) y otros residuos al carecer de vallado. Pero en esta ocasión, el riesgo para la salud humana y para las mascotas es muy elevado, puesto que este vertido se encuentra a tan solo 125 m de sus viviendas y a 40 m de la Unidad de Radioterapia del IVO, siendo un lugar muy usado para pasear a las mascotas.

¿Qué acciones de análisis, caracterización y traslado de los residuos, vallado del solar, vigilancia, denuncia o búsqueda de los responsables va a realizar este Ayuntamiento para restaurar la zona y evitar que este tipo de vertidos se vuelva a producir?

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24259.2>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24396.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24542.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24560.1>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24580.6>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24598.5>

TERCERA. – El pasado 17 de septiembre los servicios municipales ubicados en el Edificio del Mercado tuvieron que trasladarse debido a las peligrosas condiciones del mismo. Desde entonces, los trabajadores y trabajadoras del área de Intervención Social se han visto obligadas a trabajar en condiciones que distan mucho de ser las adecuadas tanto para realizar su labor como para poder atender correctamente a los usuarios: Centros sociales no adaptados, falta de espacios y de recursos y un largo etcétera. Precisamente, en el Pleno del Ayuntamiento del pasado mes, se aprobó por unanimidad una moción que instaba al Equipo de Gobierno a poner solución a estos problemas, pero, un mes después, todavía no tenemos conocimiento que se haya hecho nada.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A211
23/01/2024 54CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC24A9B31642746F34496





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



¿Cuándo va a actuar el Equipo de Gobierno para dar los recursos necesarios a los trabajadores y trabadoras del AIS para poder realizar su labor de forma digna y poder atender correctamente a los usuarios y usuarias?

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24636.6>

Maria Estela Soliva Arévalo (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24713.7>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24910.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-11-30-pleno-ordinario.htm?id=212#t=24925.0>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 23/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850593E5DE08FA70016432CA19A21154CA3DD7B7B845CE9D1C449D9271F5EAD46CA671

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE

NOMBRE:
JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC24A9B31642746F34496

